REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

33ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 357

2) Asistencia..... 358

3) Asuntos entrados..... 358

4) Proyectos presentados..... 360

- Los señores Senadores Heber y Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incluye en el marco de la Ley Nº 16.906 un capítulo referido al leasing operativo de inmuebles rurales.

- A la Comisión de Hacienda.

- El señor Senador Sanguinetti presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen disposiciones referidas al desalojo con la fuerza pública de locales industriales, comerciales y similares, centros de enseñanza, asistencia médica y organismos públicos.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedidos de informes..... 364

- El señor Senador Alfie solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANCAP relacionado con el contrato suscrito entre ANCAP y la contraparte correspondiente proveniente de Venezuela.

- El señor Senador Penadés solicita se curse un

pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la Escuela de Enfermería José Scosería.

- El señor Senador Nicolini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública referido a la Comisión Honoraria del Discapacitado y otro a la Oficina Nacional del Servicio Civil relacionado con la reglamentación de la ley que establece que se ocupe un determinado porcentaje de vacantes dentro de la Administración Pública con personas discapacitadas.

- Oportunamente fueron tramitados.

6) Inasistencias..... 366

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

7 y 9) Solicitudes de licencia..... 366 y 367

- Las formulan los señores Senadores Amaro, Michelini y la señora Senadora Xavier.

- Concedidas.

8 y 10) Integración del Cuerpo..... 367 y 368

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Rodríguez, y los señores Hugo Rodríguez, Yafallián, Michelini y Carvalho comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

11) General Líber Seregni. A un año de su fallecimiento..... 368

- Manifestaciones del señor Senador Lara Gilene.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del ciudadano desaparecido y a la Mesa Política del Frente Amplio.

12 y 16) Actividad del Laboratorio de Biomecánica de la Facultad de Ingeniería..... 369 y 373

- Manifestaciones de la señora Senadora Topolansky y del señor Senador Long.

- Por moción de ambos señores Senadores, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, a la Facultad de Química, al Canal oficial Tveo y al Banco Nacional de Organos y Tejidos.

13) Derecho de huelga..... 370

- Manifestaciones del señor Senador Sanguinetti.

14) Reforma de la educación..... 371

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al CODICEN, a la Comisión Coordinadora de la Educación, a los Consejos de Enseñanza Primaria y Secundaria, a UTU, al Ministerio de Educación y Cultura, a las Asambleas Técnico Docentes, al Instituto de Formación Docente y a todas las Universidades públicas y privadas del país.

15) Solución de diferencias en la Organización Mundial del Comercio..... 372

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Asociación de Cultivadores de Arroz.

17) Libertades sindicales..... 374

- Por moción del señor Senador Alfie, el Senado resuelve integrar la Comisión de Hacienda con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social para el estudio del proyecto de ley que sobre este tema fuera presentando en el día de hoy.

18) Día de la Bandera Nacional..... 374

- Proyecto de ley por el que se establece el 18 de diciembre de cada año como el Día de la Bandera Nacional.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario..... 378

- Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Química Farmacéutica Elida Heinzen..... 382

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Claudia Tapia de Arboleya..... 384

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 56 de Estación González del departamento de San José.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo

22) Solicitudes de Acuerdo del Poder Ejecutivo para Acreditar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República..... 386

- El Senado concedió acuerdos al Poder Ejecutivo para acreditar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante el Gobierno de la República Francesa al doctor Héctor Gros Espiell, ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al economista Guillermo José Pomi Barriola, ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abín De María, ante el Gobierno de la República del Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela, ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos al doctor Carlos Mora y ante el Gobierno de la República Portuguesa al señor Embajador Gastón Lasarte.

23) Se levanta la sesión..... 407

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de julio de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 2 de agosto, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se establece como "Día de la Bandera Nacional" el 18 de diciembre.
Carp. Nº 171/05 - Rep. Nº 76/05

2º) Por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, referida a la creación del Comisionado Parlamentario.
Carp. Nº 235/05 - Rep. Nº 77/05

3º) Por el que se designa "Química Farmacéutica Elida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 193/05 - Rep. Nº 84/05

4º) Por el que se designa "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 207/05 - Rep. Nº 85/05

5º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajadores de la República:

- ante el Gobierno de la República Francesa al doctor Héctor Gros Espiell.
Carp. Nº 213/05 - Rep. Nº 78/05

- ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al economista Guillermo José Pomi Barriola.
Carp. Nº 226/05 - Rep. Nº 79/05

- ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abín De María.
Carp. Nº 227/05 - Rep. Nº 80/05

- ante el Gobierno de la República de El Salvador al doctor Gustavo Vanerio Balbela.
Carp. Nº 228/05 - Rep. Nº 81/05

- ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos al doctor Carlos Mora.
Carp. Nº 242/05 - Rep. Nº 82/05

- ante el Gobierno de la República Portuguesa al señor Embajador Gastón Lasarte.
Carp. Nº 243/05 - Rep. Nº 83/05

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Aguirrezabala, Alcorta, Alfie, Antía, Baráibar, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro** y **Michelini.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 05 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se interpreta el inciso 2º del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, referido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el cual se aprueba el Acuerdo General de Cooperación Económica, Científica y Técnico-Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Angola, suscrito el 20 de octubre de 2003 en Luanda.

- reiterando la solicitud de aprobación del Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

- reiterando la solicitud de aprobación del Acuerdo Marco entre MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- solicitando:

  - el acuerdo correspondiente para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Gobierno de la República Checa al señor Carlos Barros.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- venia para destituir de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental el Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Salud Pública remite copia de la Ordenanza Nº 565, que amplía la ya enviada Ordenanza Nº 495, de 23 de junio de 2005, integrando a la Comisión Nacional Asesora en Salud Sexual y Reproductiva un representante de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado.

- TENGASE PRESENTE. PASE A LAS COMISONES DE SALUD PUBLICA Y DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información solicitada por el señor Senador Luis Alberto Heber, referida a los acuerdos y convenios emergentes de reuniones mantenidas entre los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

La Corte Electoral remite los informes que solicitara el señor Senador Gustavo Penadés en relación al señor Fernando Puntigliano.

- OPORTUNAMENTE LE FUERON ENTREGADOS AL SEÑOR SENADOR PENADES.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican normas relativas al pago del Impuesto a las Ejecuciones Judiciales.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

- por el que se establecen normas relativas a la protección y a la promoción de la libertad sindical.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se declara ausentes por causa de desaparición forzada, a las personas cuya desaparición dentro del territorio nacional resultó confirmada por el Anexo 3.1 del Informe Final de la Comisión para la Paz.

- por el que se establecen normas de humanización y modernización del sistema carcelario.

- por el que se transfiere a título gratuito, del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble Padrón Nº 57.236, rural, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en la Ciudad de Montevideo, el 20 de octubre de 2004.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en Ottawa, el 10 de setiembre de 2002.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- Y remite:

- notas comunicando que aprobó los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se exceptúan de lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, los pases en comisión de funcionarios de organismos estatales y no estatales para prestar tareas de asistencia al Ministro y al Subsecretario de Desarrollo Social.

  - por el que se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental el Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005.

  - por el que se concede una pensión graciable al señor Eduardo Lapaitis Vaitkunaite.

-AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- y con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, la exposición escrita realizada por el señor Representante Jaime Trobo referida al "hundimiento del remolcador '13 de Marzo', ocasión en la que murieron 41 personas al intentar huir a los Estados Unidos de América".

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece como 'Día de la Bandera Nacional' el 18 de diciembre.

- por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, referida a la creación del Comisionado Parlamentario.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Química Farmacéutica Elida Heinzen' el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa 'Claudia Tapia de Arboleya' la Esuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo a efectos de acreditar como Embajadores de la República:

- ante el Gobierno de la República Francesa al doctor Héctor Gros Espiell

- ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Guillermo José Pomi Barriola.

- ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abín de María.

- ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos al doctor Carlos Mora.

- ante el Gobierno de la República del Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela.

- ante el Gobierno de la República Portuguesa al Embajador Gastón Lasarte.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado un proyecto de ley por el que se elimina el

subsidio forestal creado por el artículo 45 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988.

- *REPARTASE. INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE MAÑANA.*

La Jefatura de Policía de Maldonado remite Oficio adjuntando informe de las actuaciones realizadas por la Comisión de la Mujer y la Familia en respuesta a lo expresado en Sala por la señora Senadora Margarita Percovich en sesión del 6 de abril pasado en relación con hechos acontecidos en el Campus de Maldonado.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SENADORA PERCOVICH.*

La Junta Departamental de Colonia envía copia de la Resolución que aprobara solicitando al Ministerio de Transporte y Obras y al Parlamento Nacional la iniciativa a efectos de dar determinados nombres a las Rutas Nacionales innominadas dentro del departamento de Colonia.

- *A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS."*

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Luis A. Heber y Francisco Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley para que se incluya en el marco de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, un capítulo referido al Leasing Operativo de Inmuebles Rurales".

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

LEASING OPERATIVO DE INMUEBLES RURALES

Artículo 1º.- Inclúyase en el marco de la Ley Nº 16.906, del 7 de enero de 1998, el siguiente Capítulo V:

CAPITULO V

Leasing Operativo de Inmuebles Rurales

Sección I

Contratos de crédito de uso operativo

Artículo xx (1).- Los contratos de crédito de uso sobre inmuebles rurales destinados a la actividad agropecuaria que se realicen a partir la vigencia de la presente Ley, confeccionados de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Nº 16.072, del 9 de octubre de 1989 y sus leyes modificativas, y/o los artículos 636 y 637 de la Ley Nº 17.296, del 21 de febrero de 2001, serán considerados como arrendamientos rurales con opción de compra, no siendo aplicable la figura de simulación de préstamos financieros ni de arrendamiento. Por tanto, se entenderá que las partes contratantes aceptan las disposiciones de la Ley Nº 16.702, en especial para los casos de incumplimiento. A dichas operaciones se les aplicarán también las normas establecidas en los siguientes artículos de este Capítulo V.

Artículo xx (2).- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, con la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.205, del 6 de setiembre de 1991, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5º.- Pueden ser objeto del contrato, los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles, cualquiera sea su destino. Cuando el objeto sea un inmueble, el contrato se regirá por las disposiciones de la presente ley siempre que exista opción de compra a favor del usuario (artículo 1º inciso segundo) y que el precio final estipulado a tal efecto no exceda a la fecha del contrato del 50% (cincuenta por ciento) del Valor Real (o el monto equivalente en moneda extranjera y/o nacional con cláusula de reajuste), fijado por la Dirección Nacional de Catastro."

Sección II

Beneficios Fiscales

Artículo xx (3).- Inclúyase en el literal a) del artículo 7º, de la Ley Nº 16.906, los bienes inmuebles adquiridos en la modalidad detallada en el Artículo xx (1) precedente, para los cuales no será de aplicación la limitación establecida en el último inciso del literal a) del artículo 8º.

Artículo xx (4).- Inclúyase el siguiente literal g) al tercer inciso del artículo 11, de la Ley Nº 16.906: "g) faciliten y/o instrumenten la canalización de recursos financieros de inversiones nacionales y extranjeros en proyectos particulares, en especial aquellos que involucren bienes inmuebles adquiridos en la modalidad detallada en el Artículo xx (1)".

Artículo xx (5).- Agréguese el siguiente inciso del artículo 16, de la Ley Nº 16.906: "Asimismo, podrán otorgarse beneficios especiales en lo relativo a la determinación de los tributos a exonerar, y al plazo y cuantía de las franquicias, a las inversiones comprendidas en la definición del literal g) del inciso tercero del artículo 11. En estos casos, el Poder Ejecutivo exonerará también del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a las enajenaciones de inmuebles que se realicen bajo la modalidad detallada en el Artículo xx (1), tanto en la operación de compra inicial del inversor como en la venta final al productor".

Artículos xx (6).- Los contratos de crédito de uso operativo sobre bienes inmuebles rurales destinados a la actividad agropecuaria, tendrán el tratamiento tributario de los arrendamientos, siempre que el plazo del contrato sea superior a los 3 (tres) años. Las operaciones realizadas al amparo de la promoción otorgada por el Poder Ejecutivo, mantendrán por todo el plazo contractual el actual tratamiento tributario, incluyendo la opción que actualmente se establece en el Art. 11 del Título 9 del Texto Ordenado 1996, independientemente de los cambios que pudiera tener la legislación al respecto.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone modificaciones al texto de la Ley de Inversiones Nº 16.906 y tiene como objetivo otorgar seguridad, certeza jurídica y condiciones tributarias adecuadas sobre los contratos de crédito de uso operativo aplicados en inmuebles rurales, creando condiciones favorables para la canalización de recursos financieros directos hacia un sector de la economía que, como el agro, tiene en estos momentos gran potencial de crecimiento.

Esta iniciativa busca darle soluciones a aquellos productores rurales que por el volumen de su endeudamiento o la falta de capital de giro se ven hoy en dificultades para el desarrollo de su actividad productiva normal. Se trata, además, de fomentar la inversión productiva para el particular y el país de aquellos recursos en poder de particulares que hoy no encuentran destinos confiables para los mismos.

En síntesis, la operativa sería la siguiente. El productor que requiera fondos frescos vende al inversor -que los tiene- su propiedad rural, firmando al mismo tiempo un documento que tendrá las siguientes consecuencias: el mismo sigue al frente de la explotación del establecimiento, por ello se compromete pagar al nuevo propietario una renta semestral o anual que se pacte en el documento y tendrá las formalidades y consecuencias de los "contratos de leasing o crédito de uso operativo"; al final del período pactado el ex - propietario (productor) podrá re-comprar su establecimiento por el monto residual convenido; durante el período que dure el contrato de leasing el productor se verá aliviado de la presión que significan las deudas con instituciones financieras; el nuevo propietario del campo (inversor) tiene su capital garantizado porque en caso de incumplimiento de quien se encuentra al frente de la explotación se queda con la propiedad en forma definitiva.

En definitiva, esta fórmula beneficia a todas las partes: al productor, porque le permite continuar con lo que sabe hacer y con su trabajo recuperar la propiedad del establecimiento; al inversor porque le habilita una inversión segura y rentable en momentos en que éstas no abundan y al país porque reactiva un sector vital para sus intereses sin que para ello disminuya o limite recursos tributarios que en estos momentos esté percibiendo.

Dicho propósito se encuentra en línea con el espíritu de la Ley de Promoción de Inversiones Nº 16.906, la cual tiene precisamente por objetivo fundamental promover y generar estímulos para el sector productivo nacional.

Las normas proyectadas tienden a aclarar algunos aspectos del contrato de crédito de uso operativo (Art. 636 de la Ley Nº 17.296 y Ley Nº 16.072) de dudosa interpretación, así como a su categorización como arrendamiento de inmuebles rurales con opción de compra.

En materia fiscal, los beneficios proyectados abarcan no sólo a los productores rurales (tomadores del leasing operativo), sino especialmente a aquellos inversores (que hoy no pagan impuestos) que luego de haber adquirido de aquellos los inmuebles rurales se los den en leasing operativo a sus anteriores propietarios (lease-back).

El alcance proyectado no es el más frecuentemente utilizado para las franquicias impositivas actualmente otorgadas bajo el régimen de promoción de inversiones, las que por regla general se aplican para empresas que inviertan en determinado tipo de activos previstos en la normativa vigente.

Sin perjuicio de ello, el otorgamiento de beneficios que abarquen no sólo a los productores propiamente dichos sino también a inversores que faciliten la captación de fondos para aquellos no deja de contar con antecedentes a nivel nacional.

Como ejemplo cabe citar el régimen de canalización del ahorro que (al amparo de la Ley Nº 16.906 y de la Ley Nº 14.178) permite a las empresas que inviertan en acciones nominativas de sociedades declaradas como promovidas por el Poder Ejecutivo la deducción de los correspondientes importes en sus propias declaraciones del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC).

En la misma línea y también en materia de IRIC, puede llegar a considerarse la aplicación objetiva del régimen de exoneración por inversiones en la adquisición de determinados activos, más allá de que los mismos no sean efectivamente destinados al ciclo productivo de su adquirente.

Consideramos, en consecuencia, que no resulta falto de fundamentos plantear por esta vía la instrumentación de mecanismos que promuevan la captación de recursos para el sector agropecuario.

El hecho de incluir las normas proyectadas en el marco

de la Ley de Inversiones tiene por objeto otorgarle a los inversores nacionales y extranjeros las protecciones y garantías establecidas en el Art. 19 de dicha Ley, en especial los beneficios y tratamientos fiscales otorgados bajo los proyectos o actividades declaradas como "promovidas", tanto para su capital invertido como para la rentabilidad del mismo.

El instrumento contractual que se habilita por este proyecto no pretende otorgar exoneraciones tributarias a operaciones que hoy se encuentren pagando impuestos, ya que ni los inversores con disponibilidades en bonos o fondos en el exterior se encuentran gravados, ni el sector agropecuario se encuentra actualmente alcanzado por impuestos que lo afecten en esta materia. Este instrumento, en condiciones jurídicas y tributarias adecuadas, puede potenciar notablemente el Mercado Uruguayo de Valores por medio de Fondos de Inversión en Tierras y orientar recursos a un sector que por varios años presumiblemente no dispondrá de crédito bancario.

Con referencia al texto proyectado, cabe efectuar las siguientes consideraciones adicionales sobre los artículos propuestos por incorporar a la Ley de Inversiones:

* Existen algunos inconvenientes en la limitación establecidas en el Art. 5 de la Ley Nº 16.072 (con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley Nº 16.205) en cuanto al tope establecido del 25% y la actualización de la cuota residual.

* Existe una definición inadecuada (o indefinición) del tratamiento tributario otorgada a estos contratos en el Art. 637 de la Ley Nº 17.296.

En el Artículo xx (1) se le otorga certeza jurídica a la operación de lease back agropecuario, del tal forma que se habilita un instrumento que operará como garantía de una operación de largo plazo. Aquel productor que requiera de un capital relativamente importante, podrá obtenerlo vendiendo su campo (a un inversor, a varios, a una Sociedad Anónima o a un Fondo de Inversiones), pero con la particularidad de que lo arrendará concomitantemente para ser explotado por él mismo por un plazo prolongado y con una opción real de poder comprar nuevamente su propiedad con el pago puntual de las cuotas y del precio final o cuota residual. Si éste no cumpliera con sus obligaciones contractuales, el inmueble que es propiedad del inversor desde el momento de los contratos, por medio de un proceso judicial muy ágil reglamentado en la Ley de Leasing (restitución forzada por medio del proceso de entrega de la cosa) se obtendrá la tenencia definitiva para el uso o explotación del inversor. No existen en estos casos remates judiciales ni juicios de desalojo, pero al mismo tiempo se le otorgan las máximas garantías al productor ex - propietario en cuanto a poder re -comprar el campo que fue suyo si respeta el contrato firmado.

En el Artículo xx (2) por una parte se aclara una duda existente en la doctrina, en cuanto a que la cuota residual que el inversor cobrará al final del plazo contractual (largo plazo), pueda ser establecida en moneda extranjera o reajustable. Por otra parte se eleva el tope establecido en la Ley del 25% para esa cuota residual hasta el 50%. El actual tope, que limita las posibilidades contractuales de los particulares y puede hacer inviable una fórmula para resolver el endeudamiento de un productor específico, fue establecido en una situación económica del sector muy distinta a la actual intentando evitar el uso de este instrumento como garantía de un arrendamiento.

En el Artículo xx (3) se exonera en forma general del Impuesto al Patrimonio a los activos que se destinen (hoy no gravados en los hechos) para invertir directamente en el agro por medio del instrumento de lease back. Actualmente los inmuebles rurales ya se encuentran exonerados. Considerando que los inmuebles en algunos casos tienen una valuación ficta, se levanta para estas operaciones la limitación establecida en el artículo siguiente. Por este beneficio no se estarán agregando nuevas exoneraciones, solo se le otorga certeza tributaria a quienes invertirán fondos con una rentabilidad esperada definida al acordar los términos contractuales entre los particulares.

En los Artículos xx (4) y xx (5) se establece que sólo en estas operaciones que se quieren formentar, pero a su vez sólo en los casos en que se presenten los Proyectos de Inversión correspondientes, se les exonerará del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (I.T.P.) entre los otros posibles beneficios, promoviendo aquellos emprendimientos que a juicio de la Comisión de Aplicación asesorando al Poder Ejecutivo justifiquen un solo emprendimiento agropecuario. Pero al mismo tiempo, por el Artículo xx (6), se le otorga a estos proyectos la seguridad de que en el plazo del contrato, se les respetará la tributación que actualmente les corresponde pagar, a los efectos de poder proyectar los rendimientos de la inversión con certeza. De esta forma se podrá llevar un registro y los montos involucrados en estas operaciones.

En el Artículo xx (6) se aclaran dudas e interpretaciones respecto al tratamiento fiscal de estas operaciones. El origen de las dudas son como consecuencia de la redacción dada al Art. 637 de la Ley Nº 17.296 que definió los contratos de crédito de uso operativo. Al respecto:

a) Si el inversor debe computar en su activo un inmueble rural, sus futuros ingresos responderán al arrendamiento del inmueble y por tanto le corresponderá pagar el I.R.A. o el IMEBA según su conveniencia. Seguramente se opte por el IMEBA ya que no tendrá ingresos por operaciones agropecuarias y por tanto sus ingresos no estarán gravados, como no lo están actualmente si no invierte y se mantiene con bonos o efectivo en el exterior. Esta operativa podrá generar emprendimientos agropecuarios que con mayores recursos disponibles aumentarán las operaciones productivas del actual productor generando por tanto mayores recursos tributarios para el estado.

b) Si el inversor debe computar en su activo créditos a cobrar por las cuotas del leasing, sus futuros ingresos serán la cobranza del capital invertido más los intereses, gastos y demás conceptos que incluyen dichas cuotas. Por tanto deberá tributar por el I.R.I.C. a una tasa del 35% sobre su utilidad fiscal, inviabilizando totalmente esta operativa.

Independientemente de las interpretaciones de las normas actuales, lo que la realidad económica de la operación determinada es que este tipo de leasing es un ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, por lo que no se está violentando la interpretación tributaria con la norma propuesta.

Finalmente se le otorga claridad a las reglas de juego que se le propone a los inversores para que inviertan en un sector que a la sociedad le interesa promover, con las garantías establecidas en el Artículo Nº 19 de la Ley de Inversiones que se complementa con este proyecto.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio María Sanguinetti presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley que establece disposiciones referidas al desalojo con la fuerza pública, de locales industriales, comerciales y similares, centros de enseñanza y de asistencia médica y organismos públicos".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Cuando medie solicitud expresa, formulada por el propietario o administrador o por las autoridades competentes, el Poder Ejecutivo dispondrá el ingreso de la fuerza pública en los locales industriales, comerciales y similares, centros de enseñanza y de asistencia médica y en los organismos públicos, ocupados por cualquier persona, vinculada o no a los mismos, a efectos de desalojarlos.

La solicitud se podrá presentar, indistintamente, en las Jefaturas de Policía o en el Ministerio del Interior.

Tratándose de locales ubicados en jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval, dicha solicitud podrá presentarse ante cualquier dependencia de la misma.

Artículo 2º.- En el caso de empresas industriales o comerciales, los trabajadores sólo podrán presentar un recurso de amparo, conforme al procedimiento legal respectivo, basándose en la fehaciente demostración de que es inminente su cierre o el desmantelamiento de las instalaciones de la misma.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de 30 días posteriores a la fecha de promulgación de la presente ley, la reglamentará, especialmente en cuanto a la intervención de la fuerza pública para el desalojo de los locales ocupados.

Montevideo, 1º de agosto de 2005

Dr. Julio María Sanguinetti. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente decisión del Poder Ejecutivo de derogar el Decreto 512/66, en la redacción dada por el Decreto 286/00, argumentando que las situaciones por ellos reguladas refieren a conflictos de derechos que se encuentran reconocidos en la Constitución de la República que deben resolverse ante el Poder Judicial, ha provocado un vacío jurídico que ha generado intranquilidad en vastos sectores de la sociedad.

Ello por cuanto aun cuando se comparta la antedicha opinión, no existe en nuestro ordenamiento jurídico un procedimiento jurisdiccional que garantice, en forma oportuna e integral, el amparo de los derechos en cuestión.

Más aún, la corta experiencia generada a partir de la derogación de referencia, demuestra que ese vacío legal ha alentado el ejercicio del derecho de huelga acompañado por la ocupación de los lugares de trabajo, en desmedro del legítimo ejercicio de otros derechos reconocidos constitucionalmente.

Teniendo en cuenta dichas situaciones, es obligación del Legislador reglamentar el ejercicio de los diversos derechos que la Constitución reconoce a los habitantes de la República en los artículos 7, 32, 36, 53, 57, 72 y 332, de manera de asegurar que el ejercicio de un derecho sea compatible con el ejercicio de los demás.

En ese sentido, es de observar que mientras el derecho de huelga puede ser ejercido sin ocurrir a la ocupación de los lugares de trabajo, la posibilidad de ejercer el derecho al goce del trabajo o de la propiedad se ve completamente cercenada toda vez que se produce una ocupación, aún cuando se la presente como una prolongación del derecho de huelga. Ello sin contar con que la ocupación de los lugares de trabajo lesiona, además, el derecho de toda persona de dedicarse a cualquier actividad económica lícita, tal como se prevé en los artículos 36 y 53 de la Constitución.

En nuestro país, y ante la inexistencia de previsiones legales al respecto, tanto la doctrina como la jurisprudencia se encuentran divididas en cuanto a la legitimidad de la ocupación de los lugares de trabajo como extensión del derecho de huelga, siempre que la misma, valga la aclaración, sea pacífica, esto es, que no atente contra las personas y los bienes.

En consecuencia, siendo materia de ley el limitar el ejercicio de los derechos constitucionalmente reconocidos toda vez que ello sea necesario por razones de interés general, no existiendo previsiones específicas y expresas sobre la ocupación de los lugares de trabajo en los convenios o recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estando previsto expresamente en el artículo 57 de la Constitución que el derecho del huelga sea reglamentado, se entiende pertinente hacerlo en lo que refiere a dicha modalidad.

A tales efectos, y por lo expuesto, se propone que mediando pedido expreso, el Poder Ejecutivo disponga el ingreso de la fuerza pública en los locales industriales, comerciales y similares, centros de enseñanza y de asistencia médica (sean públicos o privados) y en los organismos públicos, a efectos de proceder a desalojar a cualquier persona, vinculada o no a los mismos, que los ocupe, permitiendo que la Justicia, a pedido de parte y por medio del procedimiento del amparo, deje sin efecto la medida toda vez que resulte probado que con la medida de huelga con ocupación, se busca evitar el cierre de la empresa o el vaciamiento de la misma destinado a burlar el cumplimiento de los créditos laborales.

Capítulo aparte, pero relacionado con lo que viene de expresarse, es la ocupación de locales de enseñanza por parte de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la ocupación de los mismos puede vulnerar los derechos enunciados y que de acuerdo al artículo 68 de la Carta, compete a la ley reglamentar la intervención del Estado en la enseñanza en lo referente, entre otros aspectos, a la seguridad y el orden públicos, se propone incluir dichas situaciones en la ley que se promueve.

Dr. Julio María Sanguinetti. Senador.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, varios señores Senadores solicitan se dé curso a los siguientes pedidos de informes:

- el señor Senador Isaac Alfie, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la compra de petróleo proveniente de Venezuela.

- el señor Senador Gustavo Penadés, al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la Escuela de Enfermería 'José Scosería'.

- el señor Senador Leonardo Nicolini, al Ministerio de Salud Pública, referido a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado,

- y a la Oficina Nacional de Servicio Civil con relación a la reglamentación de la ley que establece que se ocupe determinado porcentaje de vacantes dentro de la Administración con personas discapacitadas".

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.*

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 22 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitar que se dé curso al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), el siguiente pedido de informes:

1. Se remita copia del contrato, convenio o similar, suscrito entre ANCAP y la contraparte correspondiente, en base al cual se adquirió el petróleo proveniente de Venezuela.

2. Se indique si el contrato es por una sola vez o es permanente, a menos que esto esté estipulado en las cláusulas del mismo.

3. Se indiquen los parámetros en base a los cuales se determinó el último aumento de combustibles, a saber: tipo de cambio, precio del barril de petróleo, indicando la variedad de petróleo que se considera (léase: WTI, Brent, Dubai, etc.).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.

Montevideo, 25 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de que se remita a la Ministra de Salud Pública, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes:

1. ¿Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 17.678 de julio de 2003, en cuanto al pasaje de la Escuela de Enfermería "José Scosería" a la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República?

2. ¿Tiene intención el Ministerio de Salud Pública de transferir la Escuela de Enfermería "José Scocería" a la Administración Nacional de Enseñanza Pública según se ha informado por distintos medios?

3. De ser ello cierto: ¿cuáles son las razones que motivarían la decisión de no transferir la Escuela "José Scosería" a la institución pública que imparte cursos similares?

4. Existen en cualquiera de los subsistemas que componen la ANEP instituciones con antecedentes en la formación de recursos humanos para el área de Salud?

5. ¿Cuál es la posición que al respecto sustentan las autoridades de la Universidad de la República y en especial de la Facultad de Enfermería?

6. La decisión en cuestión: ¿está respaldada por algún tipo de informe, dictamen o similar? De ser así se solicita copia de los mismos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador.

Montevideo, 25 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, se solicita la tramitación del siguiente PEDIDO DE INFORMES al Ministerio de Salud Pública (MSP):

1) La Ley Nº 16.095 promulgada en 1989 establece un sistema de protección integral para las personas discapacitadas y crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, organismo que, estipula, funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública. ¿Cuál es su integración actual?

2) Durante los últimos 15 años, ¿ha funcionado esta Comisión?

3) ¿Cuál ha sido su actuación?

4) ¿Ha reglamentado la Ley Nº 16.095, extremo que está entre sus cometidos?

5) En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿es interés de esta administración la concreción de la mencionada reglamentación?

Leonardo Nicolini. Senador.

Montevideo, 25 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, se solicita la tramitación del siguiente PEDIDO DE INFORMES a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC):

1) La Ley Nº 17.216 promulgada en 1999 sustituye parcialmente a la Ley Nº 16.095. La ley sustitutiva establece un sistema de intercambio de información entre diversos organismos del Estado referida a las vacantes que se produzcan en los mismos cuyo fin es ocupar dichas vacantes con un porcentaje de personas discapacitadas. Dicho sistema, ¿ha sido puesto en práctica?

2) ¿Con qué resultados?

3) La ONSC ¿elaboró el proyecto de reglamentación establecido en la Ley Nº 17.216?

4) En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la reglamentación, ¿fue aprobada por el Poder Ejecutivo?

5) Los organismos mencionados en el literal D) de la Ley

Nº 17.216, ¿cumplieron con lo establecido en el literal E) de la misma norma?

Leonardo Nicolini. Senador".

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias en caso de que éstas existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 14 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Amaro y Gallinal.

En lo que refiere a las inasistencias de los señores Senadores a las respectivas Comisiones, cabe informar que a la Comisión de Constitución y Legislación del 19 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Larrañaga, Nicolini y Ríos, y a la del 26 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Ríos; a la Comisión de Salud Pública del 19 de julio faltó con aviso el señor Senador Alfie, y a la del 26 de julio faltó con aviso la señora Senadora Xavier; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 21 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Lorier y Ríos; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 21 de julio faltó con aviso el señor Senador Lorier y a la del 28 de julio faltó con aviso el señor Senador Baráibar; a la Comisión de Hacienda del 21 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Rubio; a la Comisión de Asuntos Internacionales del 28 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Michelini; a la Comisión de Medio Ambiente del día de ayer faltó con aviso el señor Senador Cid; y a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de ayer faltaron con aviso los señores Senadores Amaro y Da Rosa.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Amaro solicita licencia desde el 1º al 11 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 1 de agosto de 2005.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia al amparo de la Ley Nº 17.827 Literal A, desde 1º al 11 de agosto, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Senador Aguirrezabala, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Aguirrezabala)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 28 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley

17.827, solicito a Ud. se me conceda licencia el día martes 2 de agosto de 2005, por motivos personales, a fin de poder concurrir a la ciudad de Buenos Aires, donde participaré respondiendo a una invitación, la cual se adjunta, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, en calidad de orador en el II Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos 'Memoria, verdad y justicia. Acciones contra la impunidad.' Dicho encuentro contará con personalidades tales como: el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Luis Eduardo Duhalde, la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Sra. Estela Barnes, Juez Baltasar Garzón de la Real Audiencia Nacional de Madrid y la Senadora Cristina Fernández de Kirchner, entre otros.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Senadores Felipe Michelini y Edgardo Carvalho comunican que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- En consecuencia, queda convocado el señor Senador Alcorta, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Alcorta)

9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia los días 3, 4 y 5 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 1º de agosto de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 3, 4 y 5 de agosto, amparada en el Literal 'C' de la Ley Nº 16. 465 y se convoque al suplente correspondiente. Motiva la misma el haber sido invitada con fecha 6 de julio del corriente a participar en el Foro Subregional Objetivos de Desarrollo del Milenio y Salud Reproductiva, Propuestas para la Cumbre, el que se desarrollará el 4 de agosto en la ciudad de Brasilia.

El referido evento está organizado por la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer de Brasil, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región Hemisferio Occidental (IPPF/WHR), la Sociedad Civil de Bienestar Familiar de Brasil (BEMFAM) y el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI).

Cabe agregar que nuestra participación en este evento no generará gastos para el Parlamento uruguayo, ya que la invitación es con todos los gastos pagos.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es extraño cuando se trata de una solicitud de licencia pero, de todos modos, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Es sabido que escuchamos las solicitudes de licencia casi como un ritual y a veces no les prestamos el debido interés. Pero como tengo el oído

bastante fino para este tema, presté atención al señalamiento hecho por la señora Senadora Xavier en el sentido de que la misión que va a llevar a cabo no genera gastos para el Cuerpo. Debo decir que el señor Senador Alfie, en una licencia que solicitó hace un tiempo, también hizo referencia a ello; y lo subrayo porque no quiero que en esto haya exclusividades, sino que pretendo que todos lo hagan. Creo que esta es una buena práctica, más que nada porque todos debemos tener claro cuáles son las misiones financiadas por el Cuerpo -sabemos que son las del Parlatino, las de la Unión Interparlamentaria y las del MERCOSUR y aquellas que formalmente se resuelva-, puesto que las demás tendrían que correr por cuenta de cada uno.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"La señora Hyara Rodríguez y los señores Hugo Rodríguez y Elías Yafallián comunican que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- En consecuencia, queda convocado el señor Manuel Núñez, a quien en el día de mañana se le tomará el juramento de estilo.

11) GENERAL LIBER SEREGNI. A UN AÑO DE SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: queremos señalar que hace dos días se cumplió un año del fallecimiento del General Líber Seregni. Tomando en cuenta que no se tuvo la posibilidad en el ámbito legislativo de hacer referencia al tema y que, personalmente, lo conocí hace muchísimos años, he preparado estas palabras para trasmitir al Cuerpo.

En la década del 70, viviendo en la localidad de Toledo, frente a la Escuela Militar, a dos cuadras de la casa del Comandante en Jefe del Ejército y del Batallón de Infantería Nº 14, transcurrieron mis primeros años de adolescencia, con dos figuras que asomaban, sin duda, en el espectro político y que, personalmente, considero marcaron en la historia de nuestro país una diferencia muy importante. Me refiero a Wilson Ferreira Aldunate y al General Líber Seregni.

Me costaba entender la crisis política en la que estuvo inmerso nuestro país por esas fechas, tiempos violentos -quién no lo duda-, tiempos en que casi todos los signos y señales permitían vislumbrar el peligro a que estaban sometidas las instituciones democráticas del Uruguay, peligro que tomaría cuerpo un año después, cuando el 27 de junio de 1973 militares y civiles disolvieron estas Cámaras y avasallaron la Constitución de la República. Aquel golpe de Estado desató, además, una espiral represiva que cayó con furia sobre toda la población, y que acaso pudiera sintetizarse en tres o cuatro episodios que aún nos conmueven: el exilio de Wilson, de Zelmar, de El Toba, luego el asesinato de estos dos últimos y el encarcelamiento del General Líber Seregni, candidato entonces del recién formado Frente Amplio.

¿Quién era en aquel momento para nosotros el General Líber Seregni? ¿Y quién fue luego este hombre destinado a trazar y a transitar un camino tan complejo como recto, tan fértil como transparente? Sabíamos que había sido un militar de impecable carrera, que había ascendido al generalato con apenas 47 años y que había sido uno de los primeros militares en asegurar la continuidad institucional ante el fallecimiento del Presidente Oscar Gestido en 1967. También era quien desempeñándose como Jefe de la Región Militar Nº 1 a fines de 1968, había pedido su pase a retiro como consecuencia de sus discrepancias con el Presidente Jorge Pacheco Areco, quien lo habría conminado a reprimir a los civiles. "La intención del gobierno nacional era sacar las tropas a la calle para enfrentarlas al pueblo y yo no estaba de acuerdo con eso. Esto determinó que me fuera en el mes de noviembre", recordó algunos años atrás en un reportaje.

Asimismo, sabíamos que sus referencias partidarias nacían en el Partido Colorado, que era un hombre allegado a Zelmar Michelini y que, en un gesto sin precedentes, arriesgado y valiente, había aceptado ser candidato a la Presidencia por el Frente Amplio. Había ayudado a su fundación y participado en el acto de lanzamiento de esa nueva colectividad política, el 26 de marzo de 1971. Supimos durante años, que el Ejército al que había pertenecido -obviamente, no era el mismo, sino un Ejército que se había desviado de sus potestades y deberes constitucionales- lo había arrestado, primero tras aquella manifestación del 9 de julio de 1973, a las cinco en punto de la tarde y luego, tras un breve período en libertad, por segunda vez, a principios de 1976.

Así pues, la dictadura transcurrió con Wilson en el exilio y Seregni tras las rejas, con cientos de uruguayos encarcelados, perseguidos y desaparecidos; transcurrió con la activa resistencia de uruguayos dentro y fuera del país y con Wilson recorriendo uno y otro estrado internacional, uno y otro Parlamento, uno y otro Gobierno extranjero, mencionando y denunciando incansablemente el cautiverio de Seregni. Cuando por fin el pueblo pudo derrotar a los golpistas, de inmediato el país los tuvo a ambos en la primera línea. Fueron constructores de un porvenir, forjadores de una nueva institucionalidad que hubo que ir recomponiendo paso a paso, escalón tras escalón.

Quisiera destacar dos hechos de enorme importancia que ocurrieron en 1984 -separados apenas por unos tres meses- y que estoy seguro perdurarán en la memoria de los uruguayos por décadas y décadas: la liberación de Seregni y el regreso de Wilson. ¿Qué uruguayo puede borrar aquella imagen de Seregni dirigiéndose -desde el balcón de su apartamento, megáfono en mano, sonrisa radiante- a la multitud que lo fue a recibir? Ante el reclamo de aquellos hombres y mujeres, él no pronunció ni una sola palabra o consigna negativa. ¿Qué uruguayo puede borrar la imagen de Wilson en el puerto, con los brazos en alto y los dedos en "V", saludando a la multitud que lo fue a recibir? No debemos olvidarnos que en aquellas elecciones de 1984, los únicos dos candidatos presidenciables proscritos fueron, justamente, Seregni y Wilson. Creo que en aquel momento, más allá de sus trayectorias, comienza para ambos una etapa en la que se pueden visualizar los aportes más ricos y, a su vez, más factibles de controversia. A partir de sus decisiones más arriesgadas, el escenario político uruguayo ya no volvería a ser el mismo. Es cierto que muchos de estos posicionamientos fueron arduamente debatidos e incluso puestos en tela de juicio con la mayor severidad.

Mi Partido no acompañó los acuerdos del Club Naval y aún hoy, a más de veinte años de haberse firmado, seguimos teniendo sobre aquel pacto la misma mirada crítica y opositora, del mismo modo que la colectividad frenteamplista puede tenerla sobre algunas de las decisiones tomadas por Wilson. Más allá de esos desacuerdos públicos, conocidos por toda la población, ninguno de nosotros puede dejar de estimar aquellos pronunciamientos básicos, fundamentales para que el país pueda hoy seguir profundizando en su rumbo democrático, alternando sus gobernantes y asistiendo a los diversos debates que los actores políticos protagonizan para bien de todos.

Seregni aportó hasta los últimos días de su vida, no sólo la rectitud de su proceder, la tolerancia de su pensamiento, sino también la permanente construcción de un lenguaje nuevo para interpretar la situación política y posibilitar los cambios que el país necesitaba y necesita, sin importar si al hacer esto se distanciaba de unos y otros y se enemistaba con quienes debía seguir transitando partidariamente. Todo ello lo hizo con absoluta generosidad, poniendo siempre el bienestar del país por encima de cualquier pequeñez estratégica. Así lo hizo a la hora de discutir la reforma constitucional de 1996, cuando se sentó junto a los referentes de los demás partidos políticos, manteniendo siempre en alto los principios que defendió desde el día en que comenzó su carrera política. De este modo, fue forjándose alrededor de su personalidad un verdadero ejemplo de sinceridad y transparencia. Esta misma honestidad que expuso tantas veces ante sus compatriotas fue la que lo llevó a gestos de grandeza sólo atribuibles a un líder sin fronteras, a un caudillo que supo traspasar los límites de su propia colectividad.

Por último, deseo recordar una de las estrofas más hermosas del poema "Retrato" de Antonio Machado que, a mi juicio, define el pensamiento, el corazón y la figura del General Líber Seregni:

"Hay en mis venas gotas de sangre jacobina, pero mi verso brota de manantial sereno; y, más que un hombre al uso que sabe su doctrina, soy, en el buen sentido de la palabra, bueno."

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares del General Líber Seregni y a la Mesa Política del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

12) ACTIVIDAD DEL LABORATORIO DE BIOMECANICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: los uruguayos solemos desconocer algunos hechos importantes y con perspectivas de futuro que se desarrollan en nuestro país, probablemente porque ocurren en algunos lugares que están absolutamente ajenos a lo que se llama *marketing* y a las técnicas de difusión.

En ese sentido, queríamos comentar al Cuerpo que tuvimos la posibilidad de participar -gracias a una invitación hecha a los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara- en un evento que realizó el Laboratorio de Biomecánica del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, en el marco de un trabajo multidisciplinario en el que colaboran investigadores de la Facultad de Química y del Banco Nacional de Organos. A primera vista, para quienes no estamos al tanto de las cuestiones de investigación, parece extraño juntar el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería con las otras dos partes. Sin embargo, de estos trabajos en común se han obtenido resultados exitosos que son reconocidos a nivel nacional e internacional.

En ese encuentro se mostraron estudios relacionados con la biomecánica de tejidos utilizados para injertos y conservación en frío de órganos y tejidos. En realidad, se presentaron dos trabajos: uno, de evaluación biomecánica de los tejidos criopreservados, y otro de análisis termodinámico de solidificación para criopreservación de tejidos biológicos. El primero fue realizado por el ingeniero Blas Melissari, junto con los ingenieros Eduardo Deri y Juan Lantero. Esta conjunción de técnicas -que llevó a que este Instituto de la Facultad de Ingeniería, además de investigar sobre metales, arcillas y otros materiales, también investi-

gara sobre tejidos humanos, huesos y válvulas- coordina dos actividades, potenciándolas notablemente.

La primera investigación biomecánica que se realizó hace 25 años tenía que ver con el tratamiento de fijadores óseos para fracturas, y recientemente se ha investigado con fines terapéuticos la evaluación biomecánica de tejidos para ser usados como aloinjertos, el efecto de las técnicas de criopreservación, etcétera. Se utilizaron muestras de tejidos óseos, de tendones, de ligamentos y de la aorta. Es decir que se va avanzando en una técnica acompasada desde los dos ángulos.

Se estudió, entonces, la resistencia de esos materiales -como si se tratara de un pedazo de hierro o de madera- a la compresión, a la tensión y a la flexión, así como también las técnicas de congelado y de radioesterilización de las muestras. Todo esto permite avances que después redundan en beneficios para injertos realizados en seres humanos.

También concurrieron a esta presentación los doctores Zunino y Rodríguez, de la Universidad Nacional de Rosario, puesto que conjuntamente ellos se han hecho algunas coordinaciones. Casi todos los científicos que participaron plantearon, además, interrogantes emanadas de estos trabajos; es decir, son puertas que se van abriendo al conocimiento, de aquí en más, para abordar futuras investigaciones como, por ejemplo, células de tejidos previamente congelados y luego injertados en pacientes que recuperaron su actividad metabólica.

En estos días, además, se cumplieron otras actividades y conferencias científicas que nos informan sobre un mundo de la ciencia que a veces no está presente en ningún titular de diario, ni de nuestros informativos. Por ejemplo, la patente de obtención de trombopoyetina, mediante técnicas de ingeniería molecular, que se hizo en un trabajo conjunto del Laboratorio Clausen y la Universidad de la República.

Cabe destacar, también, un trabajo del doctor Osinaga, de la Facultad de Medicina, sobre estudios para el desarrollo de un marcador tumoral contra el cáncer de mama.

Es decir que se están sucediendo una cantidad de hechos sobre los que, a veces, los uruguayos estamos un poco ausentes. Es cierto que en este período de Gobierno se ha creado un Gabinete de Innovación, Ciencia y Tecnología, al que le auguramos un buen futuro, pero pensamos que estas cosas deberían estar más en nuestra, digamos, cotidianeidad, porque finalmente hasta son una posibilidad económica para nuestro país. Es en ese sentido que queremos felicitar a la gente que realiza estas tareas, alentarla a que continúe y también proponer que nuestro canal oficial pueda en el futuro abrir un espacio -para saber de lo que hablamos, algo así como una especie de "Discovery" uruguayo- para difundir a nivel popular algunas cosas que, a quienes no pertenecemos al mundo académico ni al de la ciencia, nos dejan asombrados, en particular, sobre las posibilidades del avance tecnológico que también en nuestro suelo se pueden dar.

Quisiera, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, a la Facultad de Química, al Banco Nacional de Órganos y Tejidos y a la Dirección de Tveo, el canal oficial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) DERECHO DE HUELGA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: como es notorio, recientemente se derogó el decreto que autorizaba a solicitar al propietario de un establecimiento el desalojo de quienes lo ocuparan. Más allá de la sustancia del asunto, se ha invocado la falta de una regulación legal que habilitara ese procedimiento. Formalmente puede ser un punto a discutir, desde que se trata de una colisión de derechos individuales fundamentales. No hay duda de que el artículo 57 de la Constitución establece el derecho de huelga, disponiendo que la ley reglamentará su ejercicio y efectividad; pero tampoco hay dudas de que el artículo 36 ampara la libertad de trabajo y de que el artículo 32 hace lo propio con el derecho de propiedad. Estamos, pues, ante un caso típico de colisión de derechos.

No siendo la ocupación imprescindible para el ejercicio del derecho de huelga, ella puede significar, en cambio, la privación del ejercicio de esos otros derechos fundamentales.

Puede haber casos distintos, como cuando se está ante el riesgo de desmantelar un establecimiento, ocasión en la cual sí podría haber el necesario correlato al derecho de huelga y, como consecuencia, establecer la posibilidad de un recurso de amparo. Fuera de ese caso, no creo que el derecho de huelga tenga, como un complemento imprescindible, el derecho a la ocupación, que enerva el derecho del empresario a seguir trabajando, a gozar de su propiedad, del mismo modo que el derecho de cualquier otro trabajador para desarrollar su labor.

Por esa causa hemos presentado en el día de ayer un proyecto en la materia, y simplemente queríamos dejar constancia de ello en el Senado a los efectos de señalar la trascendencia de un tema de esta naturaleza, en un país

necesitado de inversiones, en un país que todos los días trata de documentar ante el mundo las garantías jurídicas que ofrece.

Muchas gracias.

14) REFORMA DE LA EDUCACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: nuevamente el cuerpo social pone en el debate público -a través de actores institucionales o no- el tema de la Reforma de la Educación con mayores o menores grados de intensidad e implicancias. ¡Bienvenido sea!

Ya es casi un postulado de la historia y de la filosofía de la educación, los desfases o diacronías que se presentan cuando los naturales procesos de cambio en la sociedad se adelantan, preceden, a la capacidad del sistema formal de educación de preparar, fundamentalmente a los niños y jóvenes, en el campo de las transformaciones. Así, los anaqueles de todas las bibliotecas sobre el tema, enriquecen su bibliografía con el reiterado título: "Hay que cambiar la Educación". De acuerdo: pero el asunto no es tarea fácil, sino asaz delicada, sensible y compleja… ¡como necesaria!

Para simplificar una definición, la educación es un proceso de comunicación, diría el eminente John Dewey, mediante el cual las generaciones adultas trasladan a las inmaduras toda la herencia social de la raza para conservarla por un lado -y no estar permanentemente reiniciando tareas de descubrir o inventar saberes-, y a la vez, con las experiencias obtenidas, reconstruirlas para favorecer más cambios, destrezas, adquisiciones en la expectante y maravillosa búsqueda del progreso comunitario.

De la ventaja del cambio en el tiempo a las intenciones de la educación hay cientos de ejemplos, pero vaya uno muy sencillo y elemental y quizás no el más significativo. Las academias particulares de enseñanza de la informática nacieron y se consolidaron mucho antes que en la enseñanza oficial, respondiendo a una necesidad sentida de la sociedad, sea a través de los padres, de las empresas, del mundo laboral y de los propios aprendices.

Y es aquí, señor Presidente, que queremos poner el mayor énfasis de nuestro aserto, por más obvio que sea, no obstante que en muchas circunstancias nos hemos acostumbrado a estimar la sabiduría de Perogrullo. ¡No es tarea fácil hacer en serio una Reforma de la Educación! Supone cambios deseables que afectarán a generaciones enteras. Podemos reformar un mueble, un auto, que si la experiencia nos sale mal, restauramos a origen el sillón o vendemos el auto. Trabajando con objetos y sin mayores aprehensiones que las de un fracaso redimible, ello se puede hacer. Pero la materia prima de la educación no es la materia, es la gente, son los jóvenes, los adultos, en estos tiempos de educación permanente. Y la experimentación pedagógica -que no hay más remedio que hacerla- tiene el riesgo de que, ante el equívoco, no podamos rebobinar lo construido, esto es, las mentes que recibieron un eventual y perjudicial influjo enseñante. Pero además se suma una dificultad que la psicología genética del ser a través de Jean Piaget explicó, como antes tantos otros intuitivos pedagogos: hay que aprovechar en su momento las etapas de la madurez en el desarrollo para aprender esto o aquello. Los destiempos son, luego, irreversibles.

A los uruguayos nos ha gustado, de repente con la mejor buena fe, realizar en materia "educacional", reformas tras reformas, y por ende hemos aumentado los índices de riesgo en nuestras apresuradas "experimentaciones pedagógicas" que, tal lo decíamos, tienen como materia prima no cosas, sino niños, jóvenes y adultos, los que merecen, en el derecho vital al presente y al futuro, la segura protección personal y colectiva de un pleno e integral desarrollo intelectual, moral y físico.

Si hoy hablamos de una nueva reforma, se partiría del supuesto de que las anteriores no funcionaron adecuadamente, y entonces emerge dramática la voz de la conciencia común: ¿qué ha sido de los que se educaron en fines, objetivos, contenidos no gratificantes?

La Reforma de José Pedro Varela, pese a las críticas actuales, generalmente fuera de contexto, que la juzgan como disciplinadora y fijadora de roles, dio un paradigmático vigor a un país que tiene en la Educación Pública su mayor "constructo" de democracia, cultura popular e identificación nacional.

En aquel país casi feudal y analfabeto de fines el siglo XIX, fundó las bases para una sociedad en pos del advenimiento de la primitiva industrialización del siglo XX, que exigía gente alfabetizada. Eso es utilizar la educación como verdadero motor del cambio, adelantándosele; esa es la mayor gloria de José Pedro Varela.

No todos son Varela. Pero intentemos serlo, todos, para recrear una nueva impulsión al Uruguay con una reforma bien articulada en toda la vasta complejidad de su estructura múltiple y heterogénea… que no es sólo cosa de maestros, educandos, políticos, padres, sino de todos, según sus responsabilidades y rangos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión Coordinadora de la Educación, al CODICEN, a los Consejos de Enseñanza Secundaria y Primaria, a UTU, al Ministerio de Educación y Cultura, a las Asambleas Técnico-Docentes de los distintos subsistemas desconcentrados y también al Instituto de Formación Docente y a las Universidades Públicas y Privadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

15) SOLUCION DE DIFERENCIAS EN LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- El Poder Ejecutivo ha resuelto recurrir a los procedimientos de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio con el objeto de que un grupo o panel -como se lo denomina en la jerga de dicha Organización- dictamine acerca de la compatibilidad del régimen de subsidios brindado a los productores de arroz norteamericanos con las obligaciones de los Estados Unidos, de acuerdo con el Convenio sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, adoptado en la Ronda Uruguay. Nuestro país, esperamos que con la compañía de Argentina y Brasil, reclamará haber sufrido perjuicios graves como consecuencia de estos subsidios.

En virtud de la legislación agrícola conocida como "2002 Farm Bill", los productores y exportadores norteamericanos de arroz reciben cinco tipos de subsidios. Se les otorga préstamos bajos por los cuales se asegura al productor beneficios con total independencia de que el precio del arroz caiga por debajo de las tasas de interés de un préstamo y un régimen especial de préstamos con otros beneficios. Pagos anticíclicos, en virtud de los cuales se paga al productor americano la diferencia entre el precio real del mercado y un precio de referencia fijado por el gobierno americano, compensándole la baja del precio internacional del arroz. Pagos directos que, a diferencia de los anticíclicos, son realizados con total independencia de los precios del mercado con la producción efectiva de cada productor. Seguros de cosecha con precios subsidiados que protegen al productor de consecuencias negativas por pérdida de cosechas, precios bajos, etcétera. Por último, están los créditos subsidiados a la exportación. En virtud de estos programas, el Tesoro americano desembolsa U$S 1.300:000.000 anuales de subsidios, lo que ha permitido a los Estados Unidos alcanzar por quinto año consecutivo su récord de producción doméstica de arroz y ser el tercer exportador mundial de este "commodity": exporta el 50% de su producción doméstica y lanza al mercado 4.700:000.000 de toneladas a un precio que se ubica en un 34% por debajo del costo de su producción.

Si bien los subsidios americanos al sector arrocero han ido descendiendo durante los últimos años, tanto en valores como en porcentajes de valor de mercado, los mismos siguen siendo muy importantes. Hemos afirmado que una política activa en materia comercial debe defender la competencia y no proteger la ineficiencia y esta máxima -que insistimos en aplicar a nosotros mismos-, extendida a nuestro relacionamiento externo, explica y justifica que nuestro país recurra a mecanismos de solución de diferencias multilateralmente convenidos para defender a sus productores nacionales en situaciones de competencia desleal en el ámbito del comercio internacional.

El Uruguay es el séptimo exportador mundial de arroz; exporta más del 80% del arroz que produce y debe competir en los mercados internacionales con precios deprimidos por los subsidios norteamericanos. Ahora bien; de presentar su reclamo no alcanza con probar la existencia de subsidios, sino que deberá demostrar que ellos dañan a la producción nacional o causan un perjuicio grave a sus intereses. La noción de perjuicio grave dista de ser simple en la Organización Mundial del Comercio. Para que exista, deben darse determinadas situaciones claramente definidas en el acuerdo de subsidios, que determinen cuál ha sido el aumento de la participación en el mercado mundial del país que subvenciona. Además, el subsidio debe ser específico y debe probarse el nexo causal entre su utilización y el efecto perjudicial. Por tanto, no se trata de un ejercicio sencillo ni de una decisión política menor, sino de una solución viable, pero de mucha importancia, tanto en la perspectiva política como en la técnica. Además, para ser exitosa, deberá ser llevada a cabo con seriedad, como exige un análisis estricto de los costos, los beneficios y los plazos que involucran. Los Estados Unidos difícilmente encaren una posible implementación de las conclusiones del panel sin agotar antes todas las instancias de la apelación. Todo el proceso exige realizar esfuerzos técnicos y financieros, tanto a nivel del sector privado como del público. Al proyectar los costos y beneficios, debe tenerse en cuenta que, aun en el caso de ganar el planteo realizado, puede ocurrir que Estados Unidos no implemente sus conclusiones y se resuelva el caso a través de la compensación con suspensión de concesiones u obligaciones equivalentes en sectores incluso diferentes al arrocero. La compensación puede ser del mismo sector o de otros; es un tema amplio y complejo, que no es del caso desarrollar en el Senado, pero sí es importante ser consciente de que, incluso ganando, el sector arrocero puede no beneficiarse del resultado. Si Uruguay resolviera abrir el caso, se beneficiará de la jurisprudencia reciente en el último panel del algodón que enfrentó a Brasil con Estados Unidos y que tuvo por objeto cuestionar programas similares o idénticos a los que cuestiona Uruguay. El panel de algodón, con justicia, puede considerarse una victoria política e histórica del Brasil en cuanto a sus reclamos, en virtud de que es la primera vez que un panel, en la Organización Mundial del Comercio, condena un programa de subsidios de un país miembro, por causar perjuicios serios a los intereses comerciales de otros miembros. Adicionalmente, sus conclusiones condenan en forma amplia una legislación agrícola que habilita programas de subsidios para varios "commodities", como ser el arroz, el trigo y la soja, y no solamente para el algodón. De hecho, los productores brasileños de soja ya están estudiando la oportunidad para iniciar un proceso similar a las medidas

adoptadas por el Gobierno de Estados Unidos con respecto a la producción de soja.

En el sentir de algunos analistas -por eso, queremos compartir este tema con el Senado- y de uno de los miembros del actual órgano de apelación, las conclusiones del panel han llegado a modificar las condiciones del acuerdo agrícola actual, ya que han establecido jurisprudencia firme en cuestiones que antes no estaban claras en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio. El beneficio de contar con los antecedentes del panel del algodón no reduce sino que, por el contrario, agudiza la responsabilidad de Uruguay de llevar adelante este proceso con eficiencia, concluyendo en forma positiva sobre el antecedente ya conquistado por Brasil con grandes costos.

El panel del algodón, junto con el del azúcar, también ganado por Brasil contra la Unión Europea, sienta antecedentes jurídicos fundamentales, pero no exime a nuestro país de probar el daño y la causalidad en el sentido estricto que plantea el acuerdo sobre el subsidio. La sustentación del caso uruguayo exigirá complejos y costosos estudios econométricos y jurídicos, para lo cual habrá que invertir ingentes recursos para ganar el caso. Se trata de desafíos que cuando se asumen no pueden encararse con el clásico recurso uruguayo de ver cómo las cosas se desarrollan en forma natural. El sector privado está concentrando esfuerzos y ha manifestado su voluntad de asumir el costo financiero del proceso. A su vez, el sector público debe liderar el caso con la conciencia de que esos no son los únicos costos y ganancias en juego, y que el panel del arroz rápidamente se convertirá en una de las principales piezas del tablero a nivel de la negociación agrícola.

La complejidad del tema y la responsabilidad que sentimos asume Uruguay al liderar el caso, nos alienta a acompañar esta decisión, pero invitando al Poder Ejecutivo, al Gobierno, a realizar un análisis circunspecto, sin falsos dramatismos o colorismo ideológico, en el contexto de una política comercial externa, definida en forma activa, de forma tal de proyectar con coherencia y credibilidad la expresión y estrategia del país en el ámbito del comercio internacional.

En este contexto, Uruguay debe manejar el caso alejándolo de cualquier tipo de discurso ideológico, basado en el tradicional pilar de la política exterior uruguaya de defensa y respeto por las obligaciones internacionales asumidas, y de la legitimidad del recurso frente a los mecanismos internacionales disponibles para solucionar disputas.

Por estos motivos es que hacemos este planteo, señor Presidente, para que el Senado analice un tema de tanta importancia, que tiene su complejidad técnica, pero que también va a tener inmensas repercusiones políticas, no sólo en el ámbito de la política económica internacional y comercial, sino también en la política externa uruguaya. Los actores involucrados no son ni débiles ni frágiles por lo que nuestra posición, si no está sustentada, y en forma armónica, en la proyección de una estrategia, puede tener repercusiones o consecuencias negativas.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Asociación de Cultivadores de Arroz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ACTIVIDAD DEL LABORATORIO DE BIOMECANICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Simplemente, quiero hacer mías las palabras pronunciadas hace unos minutos por la señora Senadora Topolansky. Creo que se trata de un planteo que no es de los más frecuentes, porque habitualmente -tal cual la señora Senadora lo señalara- esos temas pasan bastante inadvertidos.

De todos modos, me parece importante enfatizar sobre este punto y aprovechar la oportunidad para destacar, no solamente el trabajo de investigadores muy relevantes como los que ella mencionó -por ejemplo, el extraordinario trabajo del ingeniero Blas Melissari, a nivel de la Facultad de Ingeniería-, sino también un aspecto que destacó y que desde mi punto de vista no puede pasar inadvertido. Me refiero a la posibilidad de que a través de alguno de nuestros medios, particularmente del Canal 5 Tveo, del Estado, se pueda difundir ese tipo de actividad. A nuestro juicio, esto es fundamental para despertar las vocaciones de jóvenes en la dirección de lo que es la búsqueda del conocimiento. Está absolutamente probado que eso tiene una relación muy directa con el desarrollo de los países.

Por otro lado, también es posible ver en Uruguay una evolución reciente en los últimos años sobre esta materia. Pues bien, hay que utilizar todos los instrumentos y exhibir las cosas que se hacen y los éxitos que se logran; creo que es un factor fundamental para estimular a quienes están en esa dirección.

En consecuencia, reitero que quiero hacer mías las palabras de la señora Senadora Topolansky y, a la vez, solicitar, particularmente al Canal 5 Tveo, alguna operación de este tipo, con esa magnitud y alcance.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Facultad de Ingeniería y al Canal 5, Tveo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) LIBERTADES SINDICALES

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- En el día de hoy ingresó el proyecto de ley relativo a libertades sindicales y se le dio pase a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. A propósito de eso, solicito que también se pase este proyecto a la Comisión de Hacienda y que se integren las dos Comisiones con ese cometido. Se trata de un tema de enorme trascendencia también desde el punto de vista económico y que además ha generado una serie de reacciones. En virtud de ello, me parece conveniente que sea tratado a nivel de ambas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Alfie, en el sentido de que se integren las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social para el tratamiento del citado proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 30. **Afirmativa.**

18) DIA DE LA BANDERA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto que figura en el Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establece como 'Día de la Bandera Nacional' el 18 de diciembre. (Carp. Nº 171/05 - Rep. Nº 76/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 171/05
Rep. Nº 76/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 2005.

Beatriz Argimón
1ª Vicepresidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carp. Nº 3563/03
Rep. Nº 129/05

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

Artículo 2º.- Dicha fecha será feriado nacional laborable.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

Pablo Mieres, Representante por Montevideo; **José Carlos Mahía,** Representante por Canelones; **Nahum Bergstein,** Representante por Montevideo; **Roque Arregui,** Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho comparado nos da varios ejemplos de países que tienen adoptado en sus efemérides el Día de la Bandera Nacional, generalmente como feriado nacional, en recuerdo de la creación de su primera bandera.

En los Estados Unidos, la bandera es el símbolo más reverenciado por sus ciudadanos. La bandera es tan antigua como la nación misma, y el 14 de junio de 1777, los integrantes del Congreso continental establecieron un estandarte para la nueva nación. Ahora se celebra el 14 de junio como Día de la Bandera, aunque las trece estrellas que representaban los trece primeros Estados de la Unión, en la primitiva no estaban distribuidas en igual forma que la actual.

Es curiosa la historia del establecimiento del Día de la Bandera en los Estados Unidos de América, porque todo

comenzó cuando un maestro de escuela B. J. Cigrand, en Wisconsin, decidió festejar ese día como el cumpleaños de la bandera.

Por ley de 3 de agosto de 1949, el Presidente Truman firmó un acto del Congreso que señalaba ese día como Día Nacional de la Bandera.

En Argentina, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera, y lo declara feriado, el 20 de junio. Existe en Rosario, lugar donde fue creada la primera bandera nacional, un enorme monumento y varias instituciones privadas y estatales cuyo objeto principal es reverenciar este símbolo patrio.

En México, la historia de su enseña nacional ha experimentado diversos cambios, desde el pabellón con la imagen de la Virgen de Guadalupe, hasta que en 1821 aparece la bandera de las tres garantías, una vez proclamado el Plan de Iguala por Iturbide. Desde el 24 de febrero de 1937 se conmemora en México el Día de la Enseña, ante el monumento del General Vicente Guerrero, que fue el primer militar mexicano, que juró la bandera, en el célebre abrazo de Acatempam, el 12 de marzo de 1821. En ese Día de la Bandera se deberán, según la ley de los símbolos patrios, trasmitir programas especiales de radio y televisión, destinados a difundir la historia y significación de la bandera nacional.

En Brasil, por el decreto de 19 de noviembre de 1889, promulgado cuatro días después de proclamada la República, se sustituyó la antigua bandera imperial. Las veintiséis estrellas representan los veintiséis Estados y una más por el Distrito Federal.

El día 19 de noviembre de cada año se festeja en Brasil el Día de la Bandera, izándose y arriándose la bandera con especiales actos solemnes.

En Venezuela, fue el Presidente Rómulo Bentancourt, en decreto de 3 de julio de 1963, quien instituyó el día 12 de marzo de cada año como Día de la Bandera. Cabe recordar que el 12 de marzo de 1806 fue cuando flameó por primera vez la bandera, que con algunas modificaciones luego habría de adoptar ese país.

En cuanto al origen de la bandera como símbolo de la nacionalidad y de patria, se supone que la necesidad de reunirse para formar un grupo y distinguirse de los demás, causó la necesidad de usar un estandarte, bandera, cinta o lazo.

Según la creencia más generalizada la más antigua de las banderas nacionales actuales es la de Dinamarca, cuyo uso se remonta al año 1219.

El término "bandera" procede de la voz española banda, y ésta, así como sus equivalentes persa, visigoda y germánica band, y latina bandum (también vexillum), de las sánscritas bandh, amarrar, estrechar, y bandhs, lazo, ligadura. Y la ciencia que estudia las banderas lleva el nombre de vexilogía.

En cuanto a la historia de nuestra bandera nacional, el 18 de diciembre próximo se festejan los ciento setenta y cinco años de la creación del primer pabellón en Canelones, por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.

Ya se sabe que esta primitiva bandera tenía nueve listas azul celestes, sobre fondo blanco, con un sol en la parte del asta.

El proyecto, como es sabido, fue presentado por Joaquín Suárez, Gobernador sustituto, el 17 de diciembre. El 18 lo aprobó la Asamblea, y el 19 lo comunicó ésta al mismo Suárez, quien la dio a conocer a todo el territorio nacional. El día 1º de enero de 1829, fue izada por primera vez en el territorio la bandera azul celeste.

Desde la ratificación de la Convención Preliminar de Paz acordada en Río de Janeiro en 1828, y luego ratificada por el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, había surgido el nuevo Estado Oriental. Pero desde diciembre de 1825 flameaba en el territorio la bandera de las Provincias Unidas.

Para mayores datos al respecto, en la versión taquigráfica de la reunión del 12 de noviembre de 2003, de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, Repartido Nº 2217 de 2003, aparecen claramente expuestos los argumentos históricos por la Delegación del Instituto Histórico de la Ciudad de Canelones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

Pablo Mieres, Representante por Montevideo; **José Carlos Mahía,** Representante por Canelones; **Nahum Bergstein,** Representante por Montevideo; **Roque Arregui,** Representante por Soriano.

Carp. Nº 3563/03
Anexo I al
Rep. Nº 129/05

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legisla-

ción General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se establece el 18 de diciembre de cada año como "Día de la Bandera Nacional".

El origen de la bandera como símbolo de nacionalidad y de patria estaría vinculado a la necesidad de reunirse para formar un grupo y distinguirse de los demás, y ello habría llevado a la necesidad de usar un estandarte, bandera, cinta o lazo como distintivo.

El derecho comparado nos ofrece varios ejemplos de países que han adoptado entre sus efemérides el Día de la Bandera Nacional, en recuerdo de la creación de su primera bandera.

Nuestra bandera nacional fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa de 1828, con sede en la villa de Guadalupe, hoy Canelones, a instancia de Don Joaquín Suárez, Gobernador Sustituto, en virtud de la urgencia de crear un pabellón nacional, del que se carecía.

Desde la Convención Preliminar de Paz, acordada en Río de Janeiro en 1828, y luego ratificada por el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, había surgido el nuevo Estado Oriental. Pero desde diciembre de 1825 flameaba en nuestro territorio la bandera de las Provincias Unidas y en Montevideo e inclusive en Colonia la bandera del Imperio de Brasil.

El proyecto de creación del Pabellón Nacional fue presentado por Joaquín Suárez el 17 de diciembre de 1828. El 18 de diciembre se aprobó en la Asamblea General Constituyente y Legislativa y el 19 lo comunicó al Gobernador Sustituto Don Joaquín Suárez, quien lo dio a conocer a todo el territorio nacional. El 1º de enero de 1829 se izó por primera vez en el territorio la bandera de las nueve franjas azul celeste, que representaban a los nueve departamentos existentes en esa época, sobre fondo blanco y un sol en el vértice superior izquierdo. El 11 de junio de 1830, la misma Asamblea modificó la ley original cambiando las franjas y el color azul celeste al actual azul.

Por la trascendencia histórica de la fecha de creación de nuestro primer pabellón nacional y por la importancia de atender a las iniciativas que promueven la afirmación de los valores nacionales, creemos que corresponde la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

Diego Cánepa, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Carlos Gamou, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Daisy Tourné.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

Diego Cánepa, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Carlos Gamou, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Daisy Tourné.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

ACTA Nº 17

En Montevideo, el diecinueve de julio del año dos mil cinco, a la hora quince y trece minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. __
Asisten los señores Senadores miembros Francisco Gallinal, José Korzeniak, Rafael Michelini, Margarita Percovich y Julio María Sanguinetti. _____
Faltan con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Jorge Larrañaga, Leonardo Nicolini y Eduardo Ríos, quienes remiten notas justificando sus inasistencias. _____
Concurren, por haber solicitado audiencia, los señores integrantes del Instituto Histórico de la ciudad de Canelones: profesor Agapo Luis Palomeque, Presidente; escribano Jorge De Simone, miembro expositor; maestra Teresa Bianchi, Secretaria; profesor Gerardo Molina; ingeniero agrimensor Oscar Nóbile; Miguel Angel Vignola y Alfredo Llilina, miembros. _____
Preside, su titular, el señor Senador José Korzeniak. _____
Secretaría, la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión con la colaboración de la funcionaria Gloria Mederos.
Abierto el acto se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 271/2005, y que forma parte de la presente Acta. _____
ASUNTOS ENTRADOS: _____
- CARPETA Nº 241/2005. CIUDAD DE LAS PIEDRAS (DEPARTAMENTO DE CANELONES). Se declara "Capital de la uva y el vino", y de interés turístico nacional la "Fiesta Nacional de la Vendimia". Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 261/2005. _____
- CARPETA Nº 247/2005. FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN REGIMEN DE PASE EN COMISION. Se dictan normas. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Eber Da Rosa y Disposiciones citadas. Distribuido Nº 266/2005. _____
- CARPETA Nº 250/2005. RECURSO DE APELACION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 303 DE LA CONSTITU-

CION DE LA REPUBLICA. Reglamentación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 267/2005. _____
ASUNTOS CONSIDERADOS: _____
- CARPETA Nº 171/2005. DIA DE LA BANDERA NACIONAL. Se establece el 18 de diciembre. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 111/2005. _____
La Comisión recibe a los señores representantes del Instituto Histórico de la ciudad de Canelones. El profesor Agapo Luis Palomeque y el escribano Jorge De Simone, en su calidad de miembro expositor refieren al proyecto de ley. Intervención del señor Senador Julio M. Sanguinetti y del señor Presidente._____
Finalizadas las intervenciones se retiran de Sala los asistentes. _____
A la hora quince y treinta y seis minutos se suspende la toma de la versión taquigráfica. _____
Se continúa con la consideración de este asunto. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Queda aprobado el proyecto de ley. Se designa Miembro Informante al señor Senador Julio M. Sanguinetti, quien lo hará en forma verbal. El proyecto de ley aprobado queda redactado de la siguiente forma: _____
"Artículo único.- Se establece el día 18 de diciembre como 'Día de la Bandera Nacional'. "_____
Se continúa con el Orden del Día: _____
- CARPETA Nº 235/2005. COMISIONADO PARLAMENTARIO. Se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003 y Disposiciones Citadas. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Alberto Cid, Carlos Moreira y Víctor Vaillant y Disposiciones citadas. Distribuido Nº 239/2005. _____
En consideración. Intervención de los señores Senadores Julio M. Sanguinetti, Rafael Michelini, Margarita Percovich, Francisco Gallinal y del señor Presidente. Se vota: 5 en 5: Afirmativa. UNAMIDAD. Queda aprobado el proyecto de ley con modificaciones. Se designa Miembro Informante al señor Senador José Korzeniak, quien lo hará en forma verbal. _____
El proyecto de ley aprobado con modificaciones queda redactado de la siguiente forma: _____
"Artículo único.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera: _____
"ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001". _____
"ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002."_____
RESOLUCIONES: _____
Se resuelve conformar el Orden del Día de la próxima sesión de la siguiente forma: En primer lugar hacer lugar a la audiencia solicitada por la enóloga Leticia Villalba en relación a la Carpeta Nº 241/2005; en segundo lugar la Carpeta Nº 176/2005, referida a la instalación de la estatua conmemorativa de Juan Pablo II al pie de la Cruz erigida con motivo de su visita a la ciudad de Montevideo; en tercer lugar la Carpeta Nº 205/2005, relacionada con el número de miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay; en cuarto lugar, la Carpeta Nº 250/2005, referida al recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República; y, en quinto lugar la Carpeta Nº 223/2005, relacionada con el delito de contrabando. _____
A la hora dieciséis y quince minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria. _____

José Korzeniak
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra, el Miembro Informante, señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes nos envía, con aprobación, un proyecto de ley que establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional". No se trata de la declaración de un feriado, sino de la incorporación a nuestra legislación de una fecha histórica. Además, se zanjan algunas dudas que en más de una ocasión existieron respecto de esa misma fecha.

Eran tiempos muy precarios de la organización institucional del país cuando, instalada la Asamblea General Legislativa y Constituyente del Estado de Montevideo -así se llamó- se comenzaron a elaborar los textos fundamentales del país. El Gobernador Provisorio, don Joaquín Suárez, ni bien se instaló dicha Asamblea, solicitó que se dispusiera una bandera. Todavía estaba en Montevideo la bandera brasileña y, en todo el país, la bandera de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que ya entonces se le llamaba bandera argentina en la jerga habitual, aunque en realidad no lo era, porque dicha nación, como República, nació bastante después.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Huidobro)

- Sin embargo, como todos sabemos, la Asamblea trabajaba con aquella precariedad heroica y admirable, primero

en San José y luego en Canelones, donde se tuvo que trasladar. En San José se vivían las vicisitudes de la falta de local, además de que el Río Santa Lucía no siempre habilitaba el trabajo de los constituyentes, quienes, sin biblioteca ni mayores antecedentes a su mano, debían fundar una República y redactar una Constitución.

Joaquín Suárez insiste en ello y ya mudada la Asamblea a la ciudad de Canelones, también muy precariamente -en un verano vigoroso, una tormenta se llevó el rancho donde trabajaba, de modo que la pobre Asamblea Constituyente también se quedó sin local-, en diciembre del año 1828 se instaura la bandera y se adopta la de nueve franjas azul-celeste sobre campo blanco, que es la que allí se establece. Lo cierto es que la historia continúa -la hago breve, haciendo gracia a este Cuerpo de todos los avatares que se vivieron entonces, en aquella tan precaria organización de nuestra patria- y se llega al año 1830, advirtiéndose que el uso de esa bandera se hacía muy difícil. No eran tiempos de diseñadores y resultaba muy difícil visualizar las nueve franjas. En consecuencia, el propio Suárez vuelve a plantear la situación y, finalmente, el 11 de julio de 1830, a siete días de la Jura de la Constitución, se establece nuestra bandera en su formulación actual, o sea, con cuatro franjas azules sobre campo blanco. De todas maneras, siempre se estimó que la bandera era la que había nacido el 18 de diciembre de 1828; lo que se hizo después fue reducir el número de franjas. Pero allí se introdujo una confusión, porque el Decreto de la Asamblea aludía al 17 y no al 18 de diciembre, así como posteriores normas se referían al 19, que había sido el día de la proclamación. Son esas cosas que a veces ocurren con nuestros episodios históricos, en este caso -diría- sin consecuencias demasiado graves. El día de la fecha de la Independencia, que tantas veces mereció consideración en el Poder Legislativo, ha dado lugar a mayores debates y seguramente los seguirá dando, tal como hoy ocurre en nuestra historiografía. Este no es un caso de polémica, sino más bien de aclaración, por lo que creo que se haría justicia con el primer Gobierno Patrio de Canelones, así como con la figura de Joaquín Suárez, quien reclamaba esa bandera y tuvo el honor de izarla por primera vez. Y justicia, sobre todo, con aquellos constituyentes que construyeron el país sobre las bases de libertad que aún nos siguen inspirando.

En definitiva, nunca está de más que tengamos en claro las cosas fundamentales de nuestra historia. La bandera no es un símbolo más; es un símbolo enormemente representativo, no sólo del país como tal, sino también de su institucionalidad y de sus valores. ¡Ha significado tantas cosas! Desde los bancos de la escuela, todos hemos aprendido a respetarla y a cantarle en la magnífica canción que siempre nos inspira.

Personalmente, creo que nuestro país no se destaca demasiado por sus cultos patrióticos, a veces para bien y otras no tanto. Al llegar a Brasilia vemos una gigantesca bandera que ondea en medio de su arquitectura modernista. Ni hablemos de cuando llegamos a la ciudad de México, donde otra bandera monumental marca el hito básico de la ciudad; o a los Estados Unidos, donde los escolares juran su bandera, prácticamente todos los días, en una ceremonia de izamiento. Y así sucesivamente.

Nuestro país tiene aún hasta dudas con relación a estas fechas y, por lo tanto, la Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo aprobar este proyecto de ley, que define la situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Se establece el día 18 de diciembre como 'Día de la Bandera Nacional'."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

19) COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA EL SISTEMA CARCELARIO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- El Senado pasa a considerar el punto que figura en segundo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, referida a la creación del Comisionado Parlamentario (Carp. Nº 235/05 - Rep. Nº 77/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 235/05
Rep. Nº 77/05

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001.

ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002".

Sala de la Comisión, el 19 de julio de 2005.

José Korzeniak, Miembro Informante; **Sergio Abreu, Alberto Gallinal, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Margarita Percovich, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada salvo el ejercicio de la docencia, no obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001".

"ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002".

Montevideo, 10 de junio de 2005.

Alberto Cid, Carlos Moreira, Víctor Vaillant. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Legisladores firmantes comprobamos, en la Comisión Especial de la Asamblea General que tuvo el cometido de seleccionar la persona a proponer para el cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, después de analizar con especial cuidado las tareas que debe cumplir el comisionado, que es absolutamente necesaria una modificación a la Ley Nº 17.684, que creó dicho instituto. Las razones son múltiples.

La ley ha encomendado al Comisionado, entre sus obligaciones más importantes las siguientes:

- promover el respeto de los derechos humanos a las personas sometidas a procedimiento judicial;

- estar informado de las condiciones de vida de los reclusos;

- así como de las medidas que puedan afectar sus derechos;

- formular recomendaciones a las autoridades carcelarias;

- recibir denuncias;

- realizar inspecciones;

- realizar denuncias penales cuando considere que existen delitos;

- atender denuncias y la correspondencia de los internos y de sus familiares;

- realizar investigaciones;

- analizar los problemas que enfrenta el personal que tiene a su cargo el cuidado y la vigilancia de las cárceles;

- informar y plantear las propuestas que entienda necesarias a la Asamblea General, a la que deberá rendir un informe anual o aún informes extraordinarios cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen.

El Comisionado que tendrá por sus atribuciones, res-

ponsabilidad sobre los Establecimientos Penitenciarios de todo el país, deberá contar, necesariamente, con apoyo técnico (en derecho penal, psicología, asesores con experiencia en cárceles, etc.)

No podría enfrentar las múltiples tareas y responsabilidades que el legislativo le ha asignado sólo con el apoyo de algunos funcionarios administrativos.

Los Legisladores firmantes consideramos, en consecuencia, que el Comisionado Parlamentario debe contar con los funcionarios que le permitan formar el equipo imprescindible para estar en condiciones de alcanzar los objetivos que se le han encomendado.

Para evitar ingreso de funcionarios y nuevos gastos al Estado se establece la posibilidad de pases en comisión.

Montevideo, 10 de junio de 2005.

Alberto Cid, Carlos Moreira, Víctor Vaillant. Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el proyecto de ley que viene presentado por la unanimidad de los miembros de la Comisión respectiva propone, por vía de modificación de dos artículos de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, en primer lugar, que el cargo de Comisionado Parlamentario se declare incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia, excepción que es común, en general, en el Derecho uruguayo. No obstante, agrega que si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido en una ley, que es la que establece la reserva de los cargos con los derechos. Si termina el cargo especial que le motivó el derecho a pedir la reserva, tiene que volver al que desempeñaba.

En la segunda disposición, que es el nuevo texto para el artículo 23, se da una autorización al Comisionado Parlamentario para solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece una ley -que todo el Senado conoce- por la cual diversos gobernantes y funcionarios tienen derecho a pedir hasta cierto número de funcionarios en comisión.

Este es el proyecto que viene y, sin que yo haya tenido tiempo de hacer consultas con todos los señores Senadores firmantes -que, como se ve, representan el más amplio espectro del Senado-, hemos recibido una inquietud que proviene del propio Comisionado Parlamentario que la Asamblea General tuvo a bien designar el otro día. Esa inquietud parece muy justificada. El artículo 507 de la Ley Nº 16.736 establece que los pedidos en comisión no pueden recaer -hay una prohibición expresa- sobre funcionarios técnicos del Poder Judicial; por ejemplo, no se puede pedir en comisión a un defensor de oficio o a otros funcionarios técnicos. En consecuencia, la propuesta que estamos haciendo -reitero, con la osadía de no haber tenido tiempo de consultar formalmente a todos los firmantes del proyecto de ley-, nos parece correcta: eliminar esa prohibición. No olvidemos que se trata de una persona que, seguramente, querrá contar con alguno de los funcionarios que han trabajado y colaborado con ella. Por lo tanto, la redacción que se propone agregar al final del artículo es la siguiente: "A estos efectos no regirá la prohibición establecida en el artículo 507 de la Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996". Entonces, al eliminarse la prohibición, el Comisionado Parlamentario tendrá derecho a pedir funcionarios en comisión también al Poder Judicial. Aclaro que éste no queda obligado a otorgarlos, como pasa con cualquier pedido de pase en comisión, más allá de que había cundido el error de creer que el organismo requerido está obligado a ceder a los funcionarios pedidos. En este caso, simplemente se levanta la prohibición, naturalmente, siempre y cuando el Senado esté de acuerdo. Personalmente, entiendo que es de estricta justicia porque alguno de esos funcionarios ya han trabajado con el Comisionado Parlamentario y tienen muy buenas condiciones para el cargo. Entonces, si el Poder Judicial accede, podrán colaborar con el Comisionado Parlamentario. Como dije, si no agregamos esta frase, tendrá prohibido solicitar funcionarios en comisión al Poder Judicial.

En definitiva, aconsejamos la aprobación de este proyecto de ley con el agregado que acabo de leer.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- La Mesa solicita al señor Senador Korzeniak que tenga la bondad de hacer llegar el texto de dicho aditivo.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Como proponente de la enmienda al articulado de la Ley No. 17.684 de 2003, comparto la propuesta hecha por el señor Senador Korzeniak, porque el proyecto que elevamos hoy a consideración del Senado estaba inspirado con ese ánimo, es decir, el de dar los máximos instrumentos al Comisionado Parlamentario para llevar adelante una tarea que la Subcomisión de la Asamblea General valoró como tremendamente positiva e importante. Además, va en la misma línea que lo que el Poder Ejecutivo está implementando hoy en día, en el sentido de dar dignidad y relevancia a la condición de los reclusos en el país. Creemos que el Comisionado Parlamentario cumplirá un rol trascen-

dente en lo que tiene que ver con las condiciones de calidad del Sistema Carcelario.

Me voy a extender un poco más, señor Presidente, porque en la oportunidad en que la Asamblea General votó la designación del Comisionado Parlamentario, me encontraba de viaje en Washington, invitado por la Embajada de los Estados Unidos, para tratar un tema importante, como es el de los transgénicos, junto con el Ingeniero Guarino. Realmente, me hubiera gustado mucho estar presente en esa sesión, teniendo en cuenta la relevancia que tiene ese Cuerpo en la vida institucional del país. Además, como dije, en esa sesión de la Asamblea General se iba a ratificar el posicionamiento de una Subcomisión de ese Cuerpo, que había funcionado de una manera tremendamente armónica, donde todos los sectores políticos con representación parlamentaria hicieron un gran esfuerzo por dar respuesta a una problemática carcelaria grave que tiene el país y, en tal sentido, se procuró buscar la mejor figura o la más trascendente desde nuestro punto de vista, como finalmente ocurrió con la designación del doctor Alvaro Garcé. Debo decir que no se trató de una elección sencilla, dado que había postulantes con currículos importantes, de mucho peso y de relevancia en la vida jurídica del país, muchos de los cuales eran defensores de oficio con una larga trayectoria. Sin embargo, el doctor Garcé hizo una brillante exposición en el seno de la Subcomisión y con ella fue logrando unanimidades para su postulación como Comisionado Parlamentario. Con ese mismo ánimo, con el cual se debatió en el seno de la Subcomisión de la Asamblea General, intentamos dotar al Comisionado Parlamentario de la mayor cantidad de instrumentos que le permitan desarrollar una labor tremendamente compleja, que exige su representación en todo el país, y todos somos conscientes de las dificultades que hoy tienen nuestras cárceles y nuestro Sistema Carcelario en general. Tan es así, que en estos días se ha aprobado un proyecto de ley en la Cámara de Representantes que intenta mejorar, reparar y minimizar algunos de los efectos colaterales que ese sistema impone a los reclusos.

Por lo tanto, toda esta explicación va en la línea de señalar nuestra alegría porque, después de dos años, se haya designado un Comisionado Parlamentario, por haber logrado unanimidades, por haber trabajado en un clima que muchas veces no tiene relevancia pública, pero que a mi juicio debería tenerla, por el espíritu con el cual se trabajó y por la definición de un problema que venía largamente postergado.

En definitiva, señor Presidente, comparto la iniciativa del señor Senador Korzeniak porque va en el mismo sentido que nos animó a los tres firmantes de este proyecto de ley.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Simplemente, deseo suscribir la opinión de los señores Senadores preopinantes. El agregado viene a cuenta y es muy apropiado teniendo en consideración la ímproba tarea que tendrá este Comisionado Parlamentario para un Sistema Carcelario en crisis, cuyas falencias no podrá disimular el proyecto de ley que seguramente aprobará este Parlamento, dado que las cárceles continuarán con el hacinamiento, las malas condiciones de reclusión y la imposibilidad de reinserción de los reclusos. De modo que la tarea que espera a este Comisionado Parlamentario no la podrá cumplir por sí solo, sino que necesitará de un equipo técnico multidisciplinario que, probablemente, no lo iba a encontrar si se mantenía la disposición original que establecía que los funcionarios que lo iban a acompañar debían ser del Poder Legislativo. En tal sentido, creo que es muy apropiada la modificación primaria y esta otra, que plantea que también pueda requerir funcionarios del Poder Judicial.

Por otro lado, suscribo lo señalado por el señor Senador Cid en el sentido de que en esta Subcomisión no hubo diferencias entre ninguno de sus integrantes en función de su pensamiento político, sino que optamos por quien consideramos como el mejor de los candidatos. Incluso, dicha Subcomisión propuso, por unanimidad, al doctor Garcé como Comisionado Parlamentario a la Asamblea General. Creo que todos nos sentimos muy satisfechos por la tarea desarrollada.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único, con el agregado propuesto por el señor Senador Korzeniak.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley No. 17.684, de 29 de agosto de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

'ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley No. 17.296, de 23 de febrero de 2001.

ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en

comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. A estos efectos, no regirá la prohibición establecida en el artículo 507 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.**"**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo Unico.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia. No obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001".

ARTICULO 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. A estos efectos no regirá la prohibición establecida en el artículo 507 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996"."

20) QUIMICA FARMACEUTICA ELIDA HEINZEN

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Química Farmacéutica Elida Heinzen' el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 193/05 - Rep. Nº 84/05)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 193/05
Rep. Nº 84/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Química Farmacéutica Elida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de junio de 2005.

Beatriz Argimón
1ª Vicepresidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

ACTA Nº 7

En Montevideo, el día catorce de julio de dos mil cinco, a la hora diez, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros señores Senadores profesor Milton Antognazza, ingeniero Ruperto Long, Leonardo Nicolini, Margarita Percovich y doctor Julio María Sanguinetti. ___
Faltan con aviso debidamente justificado, los señores Senadores Eduardo Lorier y Ambrosio Rodríguez. _____
Preside el señor Senador Ruperto Long. _____
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión señor Néstor T. Cardozo, con la colaboración de la funcionaria señora Cristina Moreira. _____
ASUNTOS ENTRADOS.- Abierto el acto, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos: 1) Invitación cursada por el señor Director de la Biblioteca Nacional, a visitar el citado Organismo. 2) Nota remitida por padres y vecinos de la localidad de San Luis, departamento de Canelones, solicitando audiencia referida a la necesidad de edificación de un local liceal. 3) Nota remitida por la Presidencia del Senado a la que se acompaña la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Edgardo Rodríguez, relacionadas con la falta de presencia de Universidad de la República en el referido departamento. 4) Nota remitida por la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica de Santa Lucía, departamento de Canelones, por la que solicita colaboración, ante un hecho delictivo ocurrido en la sala de computación. _____
ASUNTOS CONSIDERADOS.- Seguidamente, se resuelve: 1) Fijar como día de realización de las sesiones ordinarias de la Comisión los días jueves del día primero al día dieciocho

de cada mes inclusive, a la hora once, a partir del día cuatro de agosto próximo. 2) Remitir nota a la Biblioteca Nacional, aceptando la invitación formulada para el día once de agosto próximo, a la hora once. 3) Cursar invitación al señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, a la sesión del día dieciocho de agosto próximo, en que concurrirá la señora Directora del Sistema Nacional de Televisión Sonia Breccia. 4) Solicitar la versión taquigráfica de la sesión realizada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes el día trece del corriente mes y su posterior distribución. 5) Remitir notas al CODICEN adjuntando los planteamientos formulados a esta Comisión de los vecinos de la localidad de San Luis, departamento de Canelones y los mismos señalando la necesidad de encontrar una solución con respecto al traslado de los alumnos de la citada zona. 6) Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Edgardo Rodríguez. Se toma conocimiento. 7) Remitir notas a la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica de Santa Lucía, departamento de Canelones, comunicando la preocupación de esta Comisión ante el hecho delictivo ocurrido, asimismo, al Consejo de UTU, trasladando el planteo realizado por la referida Comisión de Fomento. 8) Remitir nota de felicitación al Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres, al celebrarse el 40ª aniversario de su fundación._____

Se acuerda aprobar por cinco votos en cinco señores Senadores presentes, el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Química Farmacéutica Elida Heinzen", el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria. Se designa Miembro Informante con carácter verbal, al señor Senador Ruperto Long. Se eleva la respectiva Carpeta Nº 193/2005, a consideración del Senado. _____

Se resuelve aprobar por cinco votos en cinco señores Senadores presentes, el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Claudia Tapia de Arboleya", la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria. Se designa en calidad de Miembro Informante con carácter escrito a la señora Senadora Margarita Percovich. Se eleva la respectiva Carpeta Nº 207/2005, a consideración del Senado. _____

A la hora diez y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. _____

Para constancia se labra la presente Acta, que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. _____

Ruperto Long
Presidente

Nestor T. Cardozo
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: el proyecto de ley que está en consideración proviene del Poder Ejecutivo y ya había sido presentado en la Legislatura anterior. Fue recogido nuevamente en la Cámara de Representantes, donde se aprobó el 1º de junio de este año y fue votado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Cabe informar al Cuerpo que esta propuesta de nominación surge de la voluntad de los docentes, funcionarios, alumnos y ex alumnos del Liceo Nº 1 de Paysandú y fue, al mismo tiempo, procesada a través de la ANEP, contando con los informes favorables correspondientes.

A efectos de recordar en unas pocas palabras la figura de la Química Farmacéutica Élida Heinzen, debemos decir que nació en Paysandú el 4 de diciembre de 1903. Tuvo una destacada carrera en la Universidad de la República como química farmacéutica y también como profesora de química, habiendo ingresado en 1932 por concurso a Enseñanza Secundaria y ascendido en 1957 a la Dirección del liceo, con cuyo nombre ahora se propone designarlo.

Las informaciones que hay en cuanto a su gestión en la Dirección son sumamente destacadas. Impulsó múltiples actividades, entre las que se incluyen el coro liceal, el taller de teatro, los encuentros docentes y las actividades de formación docente permanentes, que convirtieron al liceo en un verdadero centro de irradiación cultural hacia el medio.

Por otro lado, tuvo un trascendente rol en lo que tiene que ver con la mejora de la infraestructura física, destacándose su papel en la construcción del gimnasio cerrado, del observatorio astronómico, galerías techadas, nuevas aulas, espacio para actividades centrales y remodelación de laboratorios y biblioteca.

Asimismo, gente de Paysandú nos informa que en las épocas difíciles de la dictadura esta persona tuvo una valentía que no era común de encontrar en esos tiempos, porque, por ejemplo, cuando se le pedían las nóminas de los funcionarios docentes y no docentes que hacían paro en su institución, ella se negaba a enviarlas.

Por todo esto, en la Comisión hemos entendido que era de estricta justicia designar el Liceo Nº 1 de la ciudad de Paysandú con el nombre de "Química Farmacéutica Elida Heinzen quien, como dijéramos, dirigió el mismo durante muchos años.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Simplemente queremos estar en un todo de acuerdo con lo que ha expresado el señor Miembro Informante con respecto a la química farmacéutica Elida Heinzen. Se trató de una gran docente, que fuera la primera directora por concurso. Tenía una calidad humana realmente incomparable, defendiendo en todo tiempo la mejor forma de la educación de nuestro país. Por ello, creemos que hoy más que nunca esta denominación lleva justicia a una personalidad de la docencia del departamento de Paysandú y del país entero.

Recordamos que al fallecer, luego de los años de jubilación, se solicitó por parte de docentes y de la Dirección local, que el cortejo fúnebre desviara su recorrido para pasar frente al liceo y poder también allí ser despedida por los alumnos, los docentes y todo el personal de dicha institución, en un gesto de reconocimiento unánime de esta personalidad.

Por esto, como sanducero, queríamos expresar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Unico.- Desígnase 'Quimica Farmacéutica Elida Heinzen' el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

21) CLAUDIA TAPIA DE ARBOLEYA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Claudia Tapia de Arboleya' la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública) (Carp. Nº 207/05 - Rep. Nº 85/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 207/05
Rep. Nº 85/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 2005.

Beatriz Argimón
1ª Vicepresidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Mediante el presente proyecto de ley se designa con el nombre de "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José.

Es debido a los notables méritos de la maestra Directora Claudia Tapia de Arboleya, que se considera un acto de justicia designar con su nombre la escuela de la localidad a la que ella -gustosamente- tanto entregó.

Hija de Montevideo, donde nació el 9 de setiembre de 1897, e hija de Melo donde creció; pasó la mayor parte de su vida sin la presencia de su padre, el mayor Alejandro Tapia, quien falleciera en 1902, desterrado en la Argentina por motivos políticos, provocando el retorno de su esposa Cirila Cotitinho y sus dos hijas Claudia y Carmen a Montevideo.

Claudia ingresa entonces, a los doce años al Instituto Normal de Señoritas, de donde egresa en 1915 a la edad de 18 años, con el título de "educacionista".

En el año 1916 es designada maestra Directora en la localidad de Curtina, en el departamento de Tacuarembó; en 1918 es trasladada con el mismo cargo a Paso de Sauce en el departamento de Artigas y en 1919 a Paso de Campamento en el mismo departamento. Es muy probable que en esa localidad hayan tenido sus primeras visiones respecto a lo que posteriormente sería parte de su obra en la escuela de Estación González, inspirándose en el sorprendente desarrollo de la pujante colonia agrícola que por ese entonces allí existía.

Entre 1924 y 1929 es asignada a la localidad de Moles del Timote, hasta que el 5 de marzo de 1930 asume como maestra Directora en la Escuela Nº 56 de la localidad de Estación González, donde diera vida a uno de los proyectos socioeducativos más notables de esa época.

Mujer emprendedora en una época de notoria discriminación, maestra sensible y soldado abanderado de la solidaridad y de la vida en concordia. Dicho en sus palabras "... el obrero social que creo debe ser todo maestro en el lugar en que las circunstancias lo lleven a cumplir su misión". Obrera social, pero también, sin duda, líder, que logró impregnar a su comunidad con la visión convocante del aprendizaje universal, en la escuela y más allá de ella apoyando a muchos jóvenes de Estación González para continuar su formación en la escuela industrial de San José y en la Universidad de la República.

Fundó en ese camino y en torno de la escuela, una incesante producción de organizaciones, como el grupo de ex alumnas artesanas, que recorrían el país enseñando a las mujeres el trabajo en telar bordado, tejido a mano y técnicas para la elaboración de alimentos. El comedor escolar, concebido e impulsado por ella, que fuera posteriormente abastecido con alimentos cosechados en el terreno adyacente, que ella se ocupó de conseguir, colocando con estas acciones la piedra fundamental de la escuela granja que poco a poco se fue construyendo, a partir de los diversos clubes en que se organizaban los alumnos: el club de jardineros, el club de apicultores, el club de avicultores y otros. Así como también logra obtener para el lugar una "calesita" que se convertiría en el orgullo de la zona y motivaría innumerables anécdotas que despiertan la nostalgia de la comunidad.

En el año 1945 fue nombrada Sub-Inspectora regional de Escuelas Granjas y desde el año 1949 fue también, como no podía ser de otra manera, Directora del Instituto Normal Rural que contribuyó a fundar y que funcionaba en la misma Escuela Granja de Estación González, canalizando esta vez su inagotable energía a la creación de mecanismos permanentes de formación de nuevos docentes para el área rural, quizás como respuesta a su preocupación respecto a la formación de todos los niños y los jóvenes de este país.

Su orientación ejecutiva no menoscabó su actividad académica, materializada en su permanente intercambio con notorios y destacados educadores de la época, como el maestro Julio Castro, la maestra María Orticoechea, la maestra Blanca Samonati y el Inspector Nacional Luis Sampedro. Pudo también en esta área, junto a su hermana Carmen, ser coautora de "Nenina", libro escolar orientado al aprendizaje de la lecto-escritura.

Como la describiera la maestra Directora Selva Pérez de Hernández, actual maestra Directora de la Escuela Nº 56 de Estación González: "Luego de una vida fructífera y plena de satisfacciones personales y profesionales, fallece en Montevideo el 6 de agosto de 1973, dejando en todos los que la conocieron un imborrable recuerdo y profundo reconocimiento a su labor docente y social".

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2005.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Alberto Cid, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Este proyecto de nominación de la Escuela Nº 56 de la Estación González del departamento de San José tiene como origen un pedido de la propia Dirección de dicha escuela en la Legislatura anterior. En el año 2004 el Poder Ejecutivo lo envió al Parlamento, pero terminó el período legislativo sin que se aprobara. Se vuelve a remitir en el año 2005 por parte del Ministerio de Educación y Cultura, lo aprueba la Cámara de Representantes y nuestra Comisión también lo vota por unanimidad.

Se trata de una personalidad que se recibe de educacionista -como se decía en aquella época, a principios del

siglo pasado- en el Instituto Normal de Señoritas y entre 1915 y 1930 recorre todo el interior con diversas responsabilidades educativas. En 1930 llega a esta Escuela Nº 56 de la localidad de Estación González, departamento de San José, y allí realiza una tarea educativa que -por la descripción que hace en su exposición la señora representante Sandra Etcheverry y que seguramente recoge lo expuesto por la directora Selva Pérez Fernández, que es la actual maestra Directora de la Escuela Nº 56- trasciende largamente al establecimiento y alcanza a toda la comunidad, porque crea una especie de proyecto de desarrollo local bien interesante en la zona.

Su orientación ejecutiva no menoscabó su actividad académica, según dice la señora representante Etcheverry, y esto se estableció en un intercambio notorio con gente de la talla de Julio Castro, María Orticoechea, la maestra Blanca Samonatti y el inspector Luis Sanpedro. Por lo tanto, esta nominación de la personalidad de esta educacionista y maestra para la Escuela Nº 56, nos parece que es de esas cosas que las comunidades proponen y dan identidad a una localidad.

Por estas razones reiteramos nuestra propuesta de que la Escuela Nº 56 de San José lleve el nombre de Claudia Tapia de Arboleya.

SEÑOR PRESIDENTE.- (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Unico.- Desígnase ´Claudia Tapia de Arboleya´ la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será remitido al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

22) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Corresponde considerar el quinto punto del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar Embajadores de la República".

Se pasa a considerar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa al doctor Héctor Gros Espiell. (Carp. Nº 213 - Rep 78/05).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 213/05
Rep. Nº 78/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Héctor Gros Espiell.

La capacidad y eficiencia que el señor Gros Espiell ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tábare Vázquez
Presidente de la República

Reinaldo Gargano
Ministro de Relaciones Exteriores.

HECTOR GROS ESPIELL

- Nacido en Montevideo el 17 de setiembre de 1926.
- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay).
- Profesor Emérito en la Universidad de la República (Uruguay).
- Profesor de Derechos Humanos de la Universidad Católica (Uruguay).
- Ex Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Montevideo (Uruguay).
- Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje Internacional (La Haya).
- Miembro de "L' Institut de Droit International".
- Miembro del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional.
- Miembro de la "Société Française pour le Droit International".
- Miembro de la "Société Belge de Droit International".
- Miembro de la Sociedad Argentina de Derecho Internacional.
- Profesor Distinguido de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Profesor ad Honorem de la Universidad de Costa Rica.
- Profesor ad Honorem de la Universidad de Concepción (Chile).
- Profesor en dos ocasiones (1979 y 1989) de "L'Académie de Droit International de la Haye".
- Miembro de la Academia Uruguaya de Letras.
- Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- Presidente de ALDHU. Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos.
- Miembro del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO.
- Miembro del Consejo de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad de la República.
- Miembro de la Comisión Nacional Uruguaya de la UNESCO.
- Ex Sub Secretario de Relaciones Exteriores del Uruguay.
- Ex Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.
- Ex Embajador Delegado Permanente del Uruguay ante Organismos Internacionales de Ginebra.
- Ex Miembro de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Ex Miembro de la Sub Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Relator Especial de la Sub Comisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos.
- Relator Especial y Enviado Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Guatemala y Bolivia.
- Ex Embajador del Uruguay en la República Francesa (1993 - 1997).
- Ex Embajador Delegado Permanente del Uruguay ante la UNESCO (1993 - 1997).
- Ex Secretario General del Organo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco) (1972-1981).
- Ex Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1986 - 1988).
- Ex Juez y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1986 - 1990).

- Ex Sub Secretario General de las Naciones Unidas, Representante Especial del Secretario General para el Sahara Occidental.

- Ex Miembro del Tribunal "Prix des Ambassadeurs de I'Académie Française".

- Ex Representante del Uruguay ante la Unión Latina.

- Ex Presidente de la Conferencia General de la Unión Latina.

- Ex Presidente del Consejo de la Unión Latina.

Condecoraciones francesas

- Comendador de la Légion d'Honneur.

- Gran Oficial de I'Ordre Nationale du Mérite.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Referencia: 1
Origen: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Documento: 153643

ASESORIA JURIDICA

Montevideo, 8 de junio de 2005.

Señora Directora de la
Asesoría Jurídica
Doctora Ana María Segovia.
Presente.

De mi mayor consideración:

Con relación al proyecto de Mensaje del Poder Ejecutivo al Sr. Presidente de la Cámara de Senadores solicitando la conformidad de ese Cuerpo para acreditar al Sr. Héctor Gros Espiell como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa, esta informante no tiene observaciones de orden jurídico que formular.

Saluda a usted muy atentamente.

Firmas:
Claudia Zúñiga - ASESOR.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Referencia: 2
Origen: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Documento: 153643

DIRECCION DE LA ASESORIA JURIDICA

Montevideo, 8 de junio de 2005.

Señor Secretario de la
Presidencia de la República
Doctor Gonzalo D. Fernández
Presente.

De mi mayor consideración:

Elevo a usted el precedente informe redactado por la doctora Claudia Zúñiga, que se comparte.

Saluda a usted muy atentamente.

Firmas:
Ana Segovia - DIRECTOR.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA Nº 9

En Montevideo, el día veintiuno de julio del año dos mil cinco, a la hora diecisiete y diez minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros los señores Senadores Sergio Abreu, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. _____
Faltan con aviso los señores Senadores Jorge Larrañaga y Rafael Michelini. _____
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión. _____
Concurren el señor Senador Leonardo Nicolini y el Prosecretario del Senado Ernesto Lorenzo. _____
Asisten especialmente invitados los señores, Héctor Gros Espiell, Guillermo José Pomi Barriola y Ramón Carlos Abín de María acompañados por el Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador Octavio Brugnini. _____
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión Julio Durán, con la colaboración del Oficial II, señor Fabio Rodríguez. _____
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en los Distribuidos Nos. 280 y 281/2005, que constan de quince y veinte fojas útiles respectivamente

y forman parte integrante de la presente Acta. _____
Abierto el acto, se pasa a considerar el; _____
ORDEN DEL DIA: _____
ASUNTOS ENTRADOS: _____
1.- CARPETA Nº 210/2005.- ACUERDO SOBRE COOPERACION POLICIAL EN LA INVESTIGACION PREVENCION Y CONTROL DE HECHOS DELICTIVOS ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, HECHO EN RIO BRANCO, EL 14 DE ABRIL DE 2004. Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo. Mensaje y Proyecto de ley y texto del acuerdo del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 202/2005. ____
2.- CARPETA Nº 213/2005.- SEÑOR HECTOR GROS ESPIELL. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 201/2005. _____
3.- CARPETA Nº 226/2005. SEÑOR GUILLERMO JOSE POMI BARRIOLA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 240/2005. _____
4.- CARPETA Nº 227/2005. SEÑOR RAMON CARLOS ABIN DE MARIA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 241/2005._____
5.- CARPETA Nº 228/2005. SEÑOR GUSTAVO VANERIO BALBELA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Ecuador. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 242/2005. _____
6.- CARPETA Nº 229/2005. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, ADOPTADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2001. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) Ley Nº 17.300 de 7 de marzo de 2001. Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Texto del Protocolo. Distribuido Nº 244/2005. _____
7.- CARPETA Nº 233/2005.- PROTOCOLO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Texto del Protocolo. Distribuido Nº 245/2005. __
8.- CARPETA Nº 242/2005.- SEÑOR CARLOS MORA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 272/2005. _____
9.- CARPETA Nº 243/2005. SEÑOR GASTON LASARTE. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 273/2005. _____
10.- CARPETA Nº 252/2005. SEÑORA INES UBICI DE BUSSO. Solicitud de acuerdo para acreditarla en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 274/2005. _____
11.- CARPETA Nº 253/2005. SEÑOR GONZALO C. RODRIGUEZ GIGENA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Representante Permanente ante la Asociación Latinoamericana de Integración y la Secretaría del Mercado Común del Sur. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 275/2005. _____
ASUNTOS CONSIDERADOS: _____
1.- CARPETA Nº 817/2005. TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, RELATIVO A LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 25 DE OCTUBRE DE 2004. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Texto del Tratado, del Preámbulo, de los Anexos y del Protocolo. Distribuido Nº 10/2005._____
El señor Presidente de la Comisión propone y así se acuerda, se pase a cuarto intermedio con motivo de recibir a los invitados a la hora establecida en el Orden del Día. _____
2.- Se recibe a los señores Héctor Gros Espiell, Guillermo José Pomi Barriola y Ramón Carlos Abín de María a bien de conocer los respectivos informes sobre los lineamientos de trabajo que llevarán a cabo en los correspondientes destinos propuestos por el Poder Ejecutivo. _____
RESOLUCIONES: _____
1.- CARPETA Nº 213/2005.- SEÑOR HECTOR GROS ESPIELL. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 201/2005. _____
Se vota: 7 en 7. AFIRMATIVA. Unanimidad. _____
El señor Senador Sergio Abreu, deja expresa constancia en nombre de los Legisladores del Partido Nacional que la aceptación de la venia propuesta es de orden personal, sin que ello involucre en modo alguno al Partido Nacional. ___
Se designa Miembro Informante verbal al señor Senador José Korzeniak. _____
2.- CARPETA Nº 226/2005. SEÑOR GUILLERMO JOSE POMI BARRIOLA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 240/2005. ____
Se vota: 7 en 7. AFIRMATIVA. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante verbal al señor Senador Alberto Couriel. _____
3.- CARPETA Nº 227/2005. SEÑOR RAMON CARLOS ABIN DE MARIA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 241/2005. _____
Se vota: 7 en 7. AFIRMATIVA. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante verbal al señor Senador Enrique Rubio. _____
4.- Se acuerda el siguiente Orden del Día para la sesión a realizarse el próximo 28 de julio: _____
4.1.- CARPETA Nº 81/2005. TRATADO ENTRE LA REPU-

BLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, RELATIVO A LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 25 DE OCTUBRE DE 2004. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Texto del Tratado, del Preámbulo, de los Anexos y del Protocolo. Distribuido Nº 10/2005. _____

4.2.- CARPETA Nº 155/2005.- PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 101/2005. A estudio del señor Senador Michelini._____

Invitar especialmente a los señores: _____

4.3.- CARPETA Nº 228/2005. SEÑOR GUSTAVO VANERIO BALBELA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Ecuador. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 242/2005. _____

4.4.- CARPETA Nº 242/2005.- SEÑOR CARLOS MORA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 272/2005. _____

4.5.- CARPETA Nº 243/2005. SEÑOR GASTON LASARTE. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 273/2005. _____

A la hora diecinueve y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión. _____

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Carlos Baráibar
Presidente

Julio Durán
Secretario."

- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, por la unanimidad del voto de sus miembros aconseja al Senado la aprobación de esta solicitud de venia.

Quiero decir que, en lo personal, tuve oportunidad de referirme a la exposición que hizo el doctor Gros Espiell en el seno de la Comisión y de relatar muy brevemente la historia, principalmente académica y también personal, por la cual sé de sus conocimientos, de muy alto nivel de excelencia, tanto en materia de Derecho Constitucional como de Derecho Internacional. Recordé en aquel momento -y lo hago ahora- que comencé mi carrera docente con los profesores Aníbal Luis Barbagelata y Héctor Gros Espiell y bajo la mirada atenta, ya desde su casa, del maestro de todos nosotros, Justino Jiménez de Aréchaga.

Recordé también que mantenemos una larga amistad, a veces interrumpida por trabajos en el exterior del doctor Gros Espiell. Hoy, simplemente, voy a saltear toda la vida académica que quien habla compartió con él, primero como ayudante y luego como colega, pues ciertamente ambos nos reuníamos con frecuencia en el Instituto de Derecho Constitucional, con distintos grupos a nuestro cargo, además de tener algunos encuentros en el exterior. Cuando quien habla vivió en México, al segundo día de haber llegado a ese país, el doctor Gros Espiell, que en ese momento desempeñaba la Secretaría Ejecutiva de un organismo internacional llamado OPANAL, "Organización para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina" -extrañando ambos la democracia de nuestro país, que no existía en aquel momento-, me invitó a cenar y tuvimos una muy larga charla. Así reanudamos una vieja relación y pude comprobar la solvencia con que desempeñaba no solamente sus funciones como representante de Uruguay, como así lo había hecho, sino también sus funciones como Canciller, cuando regresó al país. En esa circunstancia, uno de sus primeros actos fue poner a disposición del Parlamento algunos expedientes mantenidos muy guardados y apretados en algún armario del Ministerio de Relaciones Exteriores. En lo personal, siempre le he agradecido la confianza que me dispensó al llamarme y hablarme de un expediente en particular, entre otros.

Hace pocos días nos reencontramos en un jurado designado por el Rector de la Universidad para juzgar a un aspirante a Grado V interino en la Facultad de Ciencias Económicas en Derecho Público. Así pues, nos juntamos con él y con el doctor Cassinelli Muñoz y reanudamos nuestras viejas charlas de contenido predominantemente académico, en medio de una relación personal muy agradable. En fin, ello nos ha permitido conocer muy de cerca la solvencia técnica del doctor Gros Espiell y sus condiciones docentes, ejercidas aún fuera de la docencia curricular, es decir, cuando explica algo o conversa sobre algún tema con algún interlocutor.

Por lo tanto, es con mucho gusto que vamos a acompañar esta solicitud de venia y trasmito el consejo de la Comisión de Asuntos Internacionales en el sentido de votar favorablemente la misma, para que el doctor Gros Espiell desempeñe el cargo de Embajador en la República Francesa. Esto se estaría sumando a su condición de representante nuestro ante la UNESCO, además de algunas otras tareas que siempre debe llevar adelante la Embajada de un país tan importante como la República de Francia.

(Ocupa la Presidencia el señor Rodolfo Nin Novoa)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: todos sabemos que la designación del doctor Gros Espiell como Embajador uruguayo ante la República Francesa le ha sido ofrecida a este ciudadano por parte del Poder Ejecutivo, quien ha aceptado a título personal.

Pero no podemos mantenernos en silencio ante esta designación por entender que se trata de un ciudadano de primer nivel, de un hombre que ha sabido ser Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno del Partido Nacional quien, conjuntamente con el entonces Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle, trabajó intensamente por el ingreso del Uruguay a lo que, a la postre, sería el MERCOSUR.

Estamos hablando de un ciudadano que es especialista en el tema de los Derechos Humanos, que además es catedrático de fuste y de consulta internacional; un hombre que, por sus talentos y virtudes, hoy es reconocido por todos los sectores políticos como un gran oriental.

Entonces, en mi calidad de Senador y a título absolutamente personal, quiero sumarme a la designación de este ciudadano como Embajador en Francia, reconociendo la trayectoria de este gran oriental. A su vez, le deseo el mayor de los éxitos, porque en definitiva será el éxito que todos tendremos en la representación que él ejerza en Francia a partir del momento en que el Senado vote favorablemente la venia de que se trata.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Baraibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: hemos recibido al doctor Gros Espiell en la Comisión de Asuntos Internacionales y lo hemos escuchado, con su conocida versación en temas internacionales, jurídicos y de Derechos Humanos.

Pero quiero comentar una anécdota que bien vale la pena incorporar en esta instancia en la que seguramente se aprobará la solicitud de venia para designarlo Embajador ante Francia.

En el seno de la Comisión, el doctor Gros Espiell, en su extensa exposición, señaló -y esto figura en la versión taquigráfica, por lo que los señores Senadores que lo deseen pueden leerlo- lo que han sido, históricamente, las relaciones entre Uruguay y Francia. Ya estaba terminando su intervención cuando el señor Senador Sanguinetti le preguntó si, a su vez, sería acreditado ante la UNESCO. El doctor Gros Espiell dijo -en forma correcta- que se debe solicitar venias al Senado para representaciones diplomáticas de países pero no ante organismos internacionales. De todas maneras, sin tener nada preparado, hizo una larga exposición sobre lo que ha sido la relación del Uruguay con la UNESCO y sobre lo que piensa hacer en ese ámbito, con lo cual demostró la extraordinaria versación que tiene en estas materias. Tuvo que improvisar en una Comisión del Senado sobre iniciativas en una materia tan compleja como es la representación de Uruguay, y lo hizo con gran brillantez.

Para finalizar, quiero decir que votamos este nombramiento con mucha convicción, pero luego de haber escuchado la intervención del señor Senador Penadés afirmo aún más mi decisión, por el significado y la profundidad de sus palabras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al economista Guillermo José Pomi Barriola. (Carp. Nº 226/05 - Rep. Nº 79/05)

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 226/05
Rep. Nº 79/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Guillermo José Pomi Barriola.

La capacidad y eficiencia que el señor Guillermo Pomi ha

puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República. **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

Guillermo José Pomi Barriola.

50 años

4 hijos

Idiomas: Español (materno), Francés (fluido), Inglés (fluido).

TITULOS

1989 Maitre en Sciences Economiques. Masters of Arts in Economics.
Université Catholique de Louvain. Louvain-la-Neuve, Belgique.
Especialidad : Finanzas y Banca
Tesis: "Les marchés a terme de matières premières et la prédiction des prix spot".
Director : Prof. Louis Phlips.

1988 Licencé en Sciences Economiques (2ème. Licence).
Université Catholique de Louvain. Louvain-la-Neuve, Belgique.
Orientación : Economía Financiera y Análisis Económico.
Director: Prof. Robert Cobbaut.

1984 Economista. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

FORMACION COMPLEMENTARIA

1994 Seminario: "Automatización Bancaria".
XV Congreso Latinoamericano de Automatización Bancaria.
Federación Latinoamericana de Bancos.
Santiago, Chile.

1994 Seminario: "Política Económica Internacional".
Instituto de Gestión Empresarial. Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, Uruguay.

1991 Seminario: "Estrategias competitivas frente a la desregulación y la apertura".
Instituto de Altos Estudios Empresariales.
Buenos Aires, Argentina.

1991 Programme de Dirigeants de Management.
Fonds Leon A. Bekaert
Bruxelles, Belgique.

1990 Programa de Alta Dirección Bancaria.
Instituto Centroamericano de Administración de Empresas - Universidad de Harvard.
San José, Costa Rica.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En Uruguay

* Consultor económico-financiero en el sector privado y organismos internacionales

* Director de "Ingenieros & Economistas Consultores".

* Representante de FACET BV (Holanda) para el Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay)

* Consultor en banca y finanzas.

En el Exterior

* Consultor en banca y finanzas.

* Conferencista en temas de esas especialidades.

Países en los que se ha trabajado o dictado conferencias: Suiza, Francia, Italia, Filipinas, Holanda, Bélgica, Honduras, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Brasil y Chile.

ALGUNAS ACTIVIDADES RELEVANTES EN URUGUAY

Sector Público

* Presidente Parque Tecnológico Industrial de Montevideo. Intendencia Municipal de Montevideo.

* Prosecretario Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Sector Privado

* Director Centro Artiguista por el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

* Coordinador de Programa de Cooperación Técnica. Banco Interamericano de Desarrollo /FOMIN. Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).

* Asesor bancario-financiero de Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Uruguay) y Deutscher Genossenschafts-und Raiffeisenverband E.V. (Alemania).

* Asesor económico-financiero Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC).

* Coordinador de Contrato de Asistencia Técnica entre Crédit Agricole Consultants (Francia) - ACAC (Uruguay).

ALGUNAS ACTIVIDADES RELEVANTES EN EL EXTERIOR

* Services for Entrepreneurial & Institutional Development (SENID). Holanda. Monitoreo de proyectos de microcrédito.

* Direction du Developement et de la Cooperation (DDC) (Suiza) Auditor de proyecto.

* Caja Rural Quillabamba - Caja Rural Los Andres, PERU Corporación Financiera para el Desarrollo - EDGE Finance. Asesor en Planificación Bancaria.

* Corporación Financiera Rural, PERU - Banco Central del Perú - FACET BV, The Netherlands. Expertin Microfinance / Strategic Planning.

* Fondo de Contravalor Perú-Canadá - Lima, Perú. Consultor en análisis financiero y manejo de riesgo crediticio en entidades financieras de segundo piso.

* Fondo de Contravalor Perú-Canadá - Lima, Perú. Consultor en riesgo de cambio y de tasas.

* Presidencia de la República de Honduras - Programa de Asignación Familiar. Consultor.

* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Honduras. Consultor.

* Comité Regional Bancario para América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional. Buenos Aires, Argentina. Asesor bancario.

* Institut de Recherches Economiques - Université Catholique de Louvain Bélgica. Investigador.

ALGUNAS CONFERENCIAS DICTADAS

* Comentarios para una Agenda Institucional del MERCOSUR. Seminario "MERCOSUR: En Busca de una Nueva Agenda". Fundación Getulio Vargas. Río de Janeiro, Brasil.

* Innovaciones financieras para el mercado inmobiliario. Congreso FIABCI del Cono Sur. Montevideo, Uruguay.

* La administración del riesgo en Cajas especializadas en microcrédito. Federación de Cajas Rurales. Cuzco, Perú.

* La inserción de la Micro y Pequeña Empresa en el escenario de la integración. Situación y perspectivas para el MERCOSUR. Seminario sobre microfinanciamiento. Montevideo, Uruguay.

* La performance des mécanismes locaux et internationaux de garantie dans les pays andins. Direction du Dévéloppement et de la Cooperation. Berne, Suisse.

* Financing agriculture in countries with high inflation rate. Annual General Meeting of Ecumenical Development Cooperative Society. Davao City, Philippines.

* Análisis de los intercambios regionales. Seminario Internacional sobre Comercialización e Intercambio. Organización de Cooperativas de las Américas. Montevideo, Uruguay.

* Situación actual y proyecciones de la Banca y las Cajas de Crédito en el Cono Sur. III Encuentro Regional Bancario para América Latina. Alianza Cooperativa Internacional. Montevideo,Uruguay.

* La crisis financiera en el Cono Sur. Centro Editoriale di Studi Economici. Roma, Italia."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, propone al Cuerpo la designación del economista Guillermo José Pomi

Barriola para el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Se trata de un economista especializado fundamentalmente en temas financieros con una trayectoria bastante extensa. Luego de haberse recibido como economista en 1984 en la Universidad de la República Oriental del Uruguay, obtuvo el título de Licenciado en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, también en ciencias económicas, y luego el de Master en el mismo centro de estudios.

Su actividad se centró, fundamentalmente, en la problemática económico-financiera, con respecto a la cual, sin ninguna duda y a la luz de los conocimientos que tenemos de él a través de su currículum, ha demostrado una extraordinaria capacidad y un nivel de excelencia muy alto.

Dentro del país, realizó actividades tanto en el sector público como en el privado. En general, sus actuaciones, especialmente en el sector privado, tienen que ver con cargos o niveles de asesoramiento en instituciones de carácter financiero. Además, el economista Pomi tiene una larga trayectoria en tareas de asesoramiento y dando conferencias en distintas instituciones de carácter internacional. Llama profundamente la atención la cantidad de acciones que ha llevado a cabo en el exterior, a veces como conferencista, a veces como asesor; ellas han tenido lugar en Suiza, en Francia, en Italia, en Filipinas, en Holanda, en Bélgica -donde consiguió los títulos de Licenciado y Master-, en Honduras, como asesor en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el Perú, a propósito de un convenio Perú-Canadá, en Ecuador, en Bolivia, en Paraguay, en Argentina, en Brasil, en Chile y en Costa Rica.

Creo que tanto la actividad pública en el Uruguay, como la privada en instituciones financieras y este recorrido internacional que ha hecho el economista Pomi, lo habilitan como Embajador de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica y facilitan enormemente su tarea.

Por lo dicho, estamos aconsejando que este Cuerpo, al igual que lo hizo la Comisión de Asuntos Internacionales, vote favorablemente esta venia de designación solicitada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acuerdo que solicita el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Guillermo José Pomi Barriola.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abin De María. (Carp. Nº 227/05 - Rep. Nº 80/05)

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 227/05
Rep. Nº 80/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al doctor Ramón Carlos Abin De María.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Ramón Carlos Abin De María ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tabaré Váquez, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

Datos personales

Nombres y apellidos completos: Ramón Carlos Abin De María

Ciudadano natural uruguayo

Nacido el 28 de febrero de 1947 en La Paz, Canelones, República Oriental del Uruguay.

Casado con Margarita Carriquiry Castrillón (1971),

4 hijos: María Noel (1972), Pablo (1973), Juan Andrés (1975) y Margarita (1982).

3 nietos: Santiago, Lucas y Martina.

Idiomas: Español, inglés, italiano, portugués y francés.

Posiciones actuales:

- Co-Director del Instituto del Tercer Mundo (Montevideo)
- Integrante de la Mesa Ejecutiva de la Dirección Nacional de la Vertiente Artiguista (Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría)
- Presidente de la Comisión Jurídico Electoral del EPFA (desde 1998).
- Miembro del Tribunal Arbitral de la Vertiente Artiguista.
- Asesor de la Mesa Política del Frente Amplio.

Actividad Profesional

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales desde 1975

Escribano Público desde 1980

1975-1985 Abogado de BANFED (Banca Federada del Interior) y luego Banco Exterior Uruguay

1975-2005 Ejercicio privado de las profesiones indicadas, en especial como asesor de empresas tecnológicas (informática y telecomunicaciones), derechos de autor, y en general derecho civil y comercial.

Actividades políticas y sociales

1966-1968 Miembro de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho (FEUU).

1969-1973 Miembro de organizaciones católicas de base (“Comunidades Cristianas”).

1973-1984 Durante el régimen militar participó en diversas actividades de la resistencia democrática, contribuyendo a organizar grupos comunitarios.

Miembro fundador de las “Comunidades Cristianas del Uruguay”. Actuó como defensor de presos políticos.

1984 Tiene participación principal desde el Frente Amplio en la organización de las primeras elecciones democráticas luego del golpe militar y desarrolló una intensa campaña para la desproscripción de líderes políticos interdictos por los militares.

1984 Asesora a líderes políticos en temas electorales y de legislación electoral durante el proceso de transición a la democracia.

1985-2005 Asesora a líderes políticos de la oposición en temas legales y políticos. Redacta proyectos de ley. Interviene en el proceso de discusión de las reformas de la Constitución.

1985-1991 Miembro del equipo asesor del General Líber Seregni, presidente del Frente Amplio.

1998-2005 Preside la Comisión Jurídico Electoral del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Asesora a la Mesa Política del Frente Amplio en temas legales, políticos y electorales.

1990-2005 Participa como asesor de ONGs e individuos en diversas acciones legales y campañas en defensa de los derechos humanos y el ambiente, así como la libertad de las comunicaciones.

1998-2001 Presidente de la Comisión Directiva del Instituto del Tercer Mundo.

2000 Cofundador de la Coalición Uruguaya de apoyo a la creación de la Corte Penal Internacional, participó en campañas y actividades educativas en torno a la CPI y para impulsar la firma y ratificación por parte de Uruguay del Tratado de Roma.

1984-2002 Como periodista, colabora desde 1984 con el seminario “Brecha”, en la “Revista del Sur” en la trimestral “Escenario 2” así como en otras publicaciones, escribiendo sobre temas políticos, de comercio internacional, medio ambiente y derechos humanos.

2002 Impulsa la creación del Capítulo Uruguay de la Plataforma Interamericana de Derechos Huma-

nos, Democracia y Desarrollo, fundado el 10 de diciembre de 2002.

2002 Participa desde el IteM en la creación e instalación del Foro Social Uruguay, en el marco del Foro Social Mundial.

2002-2005 Integra la Dirección Nacional de la Vertiente Artiguista, uno de los sectores del Encuentro Progresita-Frente Amplio. Asesora directamente a Senadores y Representantes Nacionales en temas políticos y de Legislación.

2003 Participa en el Foro Social Uruguay actuando como expositor en dos paneles.

2004 Preside la Comisión Jurídico Electoral del EPFA que alcanza mayoría absoluta de votos en la elección nacional del 31 de octubre.

Conferencias y presentaciones internacionales

Desde su incorporación al Instituto del Tercer Mundo (2001), además de su participación en diferentes seminarios y talleres a nivel nacional, ha actuado como panelista, expositor o relator en diversos eventos desarrollados en el exterior.

1) Vancouver, Canada (agosto 2001) - Asamblea Mundial de Civicus, panelista en el seminario: "¿Pensar localmente, actuar globalmente?")

2) Madrid, España (setiembre 2001) - Seminario sobre cooperación internacional. Participa como panelista.

3) Porto Alegre, Brasil (enero 2001) - Foro Social Mundial - Expone sobre temas de integración, globalización y coyuntura política en diversos seminarios y talleres.

4) Buenos Aires, Argentina (abril 2002) - Seminario sobre situación argentina. Expositor.

5) Washington DC, EEUU (mayo 2002) - Oxfam "Alternativas al neoliberalismo". Panelista.

6) Cáceres, España (mayo 2002) - Conferencista en el Seminario sobre Cooperación para el Desarrollo.

7) Quito, Ecuador (noviembre 2002) - Asamblea de los pueblos.

8) Brasilia, Brasil (marzo 2003) - (seminario). Conferencia sobre Alternativas al ALCA.

9) Buenos Aires, Argentina (abril 2003) - Observatorio DESC MERCOSUR. Coautor del documento fundacional.

10) Asunción, Paraguay (abril 2003) - El ALCA y los derechos humanos, conferencia para docentes y estudiantes universitarios, organizada por PIDHDD y CODEHUPY.

11) Brasilia, Brasil (julio 2003) - El ALCA y los derechos humanos, conferencia.

12) Cancún, México (setiembre 2003) - Quinta conferencia ministerial OMC. Participa como periodista redactando informes para distintos medios de prensa.

13) Caracas, Venezuela (setiembre 2003) - Impacto del ALCA sobre los DESC, Conferencia PIDHDD.

14) Porto Alegre, Brasil (noviembre 2003) - Impacto de los acuerdos de libre comercio sobre los DESC. Conferencia en el Seminario: "MERCOSUR y Derechos Humanos".

15) Buenos Aires (2004) Conferencia en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires: "Globalización, tratados de libre comercio y soberanía".

16) Buenos Aires (2004). Participa en el seminario: "Diplomacia Ciudadana".

17) Bogotá (2004): Conferencia (PIDHDD) ¿Una ciudadanía interamericana?

18) Quito (2004) (Foro Social de las Américas). Conferencia: "El papel de los movimientos sociales en la integración".

19) Río de Janeiro (2004) - Conferencia: "La coyuntura internacional y la integración" (FASE, Brasil).

20) Guadalajara, México (2004). Conferencia: "Las compañías multinacionales, su papel en la globalización y su influencia en el contenido de los tratados de libre comercio".

21) México DF (2004) Expositor en el Coloquio Internacional "El Futuro de las Organizaciones de la Sociedad Civil: Incidencia e Interés Público".

Actividad periodística y publicaciones

- Colaborador del seminario "Brecha" desde su creación (1984)

- Columnista de “Escenario 2”

- Columnista habitual de la “Revista del Sur”,

- Colabora con notas periodísticas sobre temas políticos en los sitios web “Uruguay Total” y “Choike”, etc.

- 2002, participa con un ensayo en el volumen colectivo “El Foro Social Mundial”, Icaria, Barcelona, 2002

- Octubre de 2003: publica “El ALCA, un camino a la anexión”, cuya segunda edición, ampliada (febrero de 2004) se distribuye en toda América Latina.

- Diciembre de 2004: participa con un ensayo en el volumen “Uruguay hoy”

- 2005: “El último penal” (en proceso de edición), libro de cuentos que publicará Ediciones Santillana S.A. en la colección “Punto de Lectura”.

Montevideo, marzo de 2005.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: queremos informar acerca de la solicitud de acuerdo para acreditar como Embajador al doctor Abin De María. En este caso, como en los anteriores, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo, por unanimidad, votar esta venia para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana.

Desde hace muchos años conocemos al doctor Abin. Su designación nos parece absolutamente acertada y por ello estamos aconsejando la aprobación de esta venia con total convencimiento.

En la Comisión de Asuntos Internacionales, el doctor Abin presentó una serie de orientaciones de trabajo que nos ilustraron acerca del conocimiento que tiene de esa realidad y de su voluntad de desarrollar su tarea con el mayor esfuerzo e inteligencia. Es un hombre de una vastísima cultura y una increíble capacidad de trabajo, que ya ha demostrado en estos meses, porque se ha desempeñado en forma honoraria para nuestro país manteniendo toda clase de reuniones con representantes de entidades e instituciones que pueden tener o tienen vínculos con la República Italiana. Además, contesta día a día los e-mails que recibe de compatriotas en Italia que, a esta altura, son innumerables.

Es un hombre de un trato muy amigable, condición que no es muy frecuente en estas funciones pero que es necesaria para desempeñarlas. Es una persona con formidable versatilidad, porque pasa de los asuntos humanísticos a los temas técnicos más arduos con extraordinaria facilidad. Además, tiene avales políticos muy fuertes; ha sido Presidente de la Comisión Jurídico Electoral del Frente Amplio desde el año 1988 y ha desarrollado un trabajo de asesoramiento directo a los Presidentes de nuestra fuerza política durante mucho tiempo, tanto al General Líber Seregni como al doctor Tabaré Vázquez.

Tiene una gran capacidad para desarrollar toda clase de emprendimientos y tareas y para impulsarlos con mucho entusiasmo, y cuenta además con la condición de tener una referencia fuerte en el mundo privado, a través de distintos emprendimientos, y con la sociedad civil. Es co-Director, en la actualidad y desde hace bastante tiempo, del Instituto del Tercer Mundo y tiene una vinculación fuerte con el mundo internacional.

Sin exageración, creo que reúne las condiciones que, para alguien que no proviene del ámbito profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores, son las mejores para desempeñar esa función.

Por todo ello, aconsejamos el voto favorable a su acreditación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el acuerdo que solicita el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abin de María.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: hemos votado con mucha convicción esta venia para acreditar al doctor Abin De María como Embajador ante el Gobierno de la República Italiana, a quien conocimos desde hace muchos años y con quien compartimos el trabajo político integrando el equipo de asesoramiento del General Seregni cuando ejercía la Presidencia del Frente Amplio.

El señor Senador Rubio hizo una reseña de su personalidad, que no voy a repetir, pero quiero destacar un aspecto más que a todos nos llamó la atención en la Comisión de Asuntos Internacionales. Me refiero al extraordinario trabajo previo que ha realizado en Uruguay para prepararse a efectos de estar en condiciones de llevar adelante la mayor

cantidad de iniciativas para cuando llegue a Roma. Nos dijo que había realizado alrededor de cien entrevistas con diferentes organizaciones, personas y empresas de distinto tipo. Por lo tanto, durante estos últimos tres meses tuvimos un Embajador preparándose prácticamente "full-time" para proyectar una actividad de enorme importancia en su misión.

Esta experiencia que estamos realizando diría que no es inédita, porque tiene el antecedente de diferentes personas que han sido propuestas como Embajadores y han hecho exposiciones ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, pero sí está despertando la emulación -dicho esto en el mejor sentido del término- para que los distintos candidatos que se presentan para ser acreditados como Embajadores demuestren la voluntad y el deseo de llegar a asumir esa representación con mucho trabajo previo. No digo que esto no se haya hecho en el pasado ni nada que se le parezca, pero afirmo que el nivel con que se está realizando en esta oportunidad, a muchas personas que conocen antecedentes en la materia, les ha sorprendido favorablemente, razón por la cual quería destacarlo para todos los casos, aunque particularmente para el doctor Carlos Abín De María.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela. (Carp. Nº 228/05 - Rep. Nº 81/05)

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 228/05
Rep. Nº 81/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Doctor Gustavo Vanerio Balbela.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Gustavo Vanerio Balbela ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Ecuador.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez. Presidente de la República. **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Gustavo Vanerio Balbela

Fecha y lugar de nacimiento: 9 de agosto de 1956. Montevideo. Uruguay.

Estado civil: casado con Marlies Seré un hijo Nicolás nacido en junio de 1987.

Dirección: Millington Drake 1738 gvanerio@mrree.gub.uy

EDUCACION

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales Universidad de la República Uruguay 1975 - 1981

Academia diplomática Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay Cursos de formación 1980-81.

Seminario sobre el GATT y Negociaciones Multilaterales Montevideo 1981 y ALADI 1982.

Curso Relaciones Económicas Internacionales Universidad Libre de Bruselas. Bruselas 1984-85;

Cursos y Seminarios sobre la Unión Europea Instituto de Estudios Europeos Universidad Libre de Bruselas Centro para Estudios sobre Política Europea, Bruselas 1985-1986, Seminario sobre la Reforma Internacional de las Políticas Agrícolas, Centro para Estudios sobre Política Europea, Bruselas 1986.

IDIOMAS

Inglés, Francés y Portugués

Experiencia profesional en los tres idiomas

EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA, SEMINARIOS PROFESIONALES Y CONFERENCIAS

Aspirante en la Cátedra de Economía Política Universidad de la República Oriental del Uruguay Años Académicos 1981 y 1982

Expositor en varios Seminarios Profesionales sobre el Comercio Internacional de Textiles y Vestimentas en Uruguay 1982.

Profesor en la Licenciatura sobre Comercio e Integración Comercio Internacional de Servicios; Universidad Católica del Uruguay Años Académicos 1998 y 1999.

Profesor Curso Historia de la Integración en el Cono Sur Universidad Latinoamericana y del Caribe mayo 2002 Brasilia.

Experiencia Laboral

Ministro Consejero del Servicio Exterior de Uruguay.

Ingreso por concurso a la Cancillería abril 1980 y ascensos por concurso.

Delegado de Uruguay y participante en numerosas Conferencias y Reuniones Internacionales. Experiencia en diversos foros de negociación multilaterales y bilaterales representando a Uruguay.

Segundo Secretario de la Delegación del Uruguay ante la Comunidad Europea, el Reino de Bélgica y Luxemburgo, Bruselas 1983 a 1988.

Consejero de la Representación Permanente del Uruguay ante el GATT y la OMC en Ginebra entre 1991 y 1996. Negociador de Uruguay en textiles, servicios y agricultura y en las discusiones bilaterales comerciales que mantuvo Uruguay. Participante en la etapa final de las negociaciones que establecieron la OMC en 1995. Durante la permanencia en Ginebra participé en las dos revisiones de política comercial del Uruguay, en diversos grupos de trabajo tales como el Grupo de Adhesión de China a la OMC entre otros.

Delegado del Uruguay en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ante el Consejo de Administración de la OIT 1991-1996.

Miembro por América Latina y el Caribe del Organo de Vigilancia de Textiles del AMF (alterno en 1993 titular en 1994) del GATT.

Miembro titular en 1996 por América Latina y el Caribe del Organo de Supervisión de Textiles de la OMC.

Director de Relaciones Económicas Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores 1998.

Director de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores 1998.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Sectorial del Arroz 1998 y 1999.

Director de MERCOSUR de la Dirección de Integración y Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores 1999.

Coordinador Nacional de Uruguay de la Comisión de Comercio del Mercosur 1999.

Febrero 2000 a abril 2003 Director del Departamento Económico de la Embajada del Uruguay en Brasil, Brasilia.

Mayo 2003 a marzo del 2005 Director General de Integración y MERCOSUR y Coordinador Nacional de Uruguay para el Grupo Mercado Común. Durante la presidencia de Uruguay del MERCOSUR en el 2003 responsabilidad directa en varias negociaciones del MERCOSUR entre otras MERCOSUR Comunidad Andina, MERCOSUR Unión Europea, etc. Asimismo tuve responsabilidad y participación directa en varios contenciosos comerciales del Uruguay.

Artículos y Publicaciones

Uruguay y la Política Agrícola Común de la CE, marzo de 1987

Cooperación y Proteccionismo, marzo de 1992

La Reforma de la Política Agraria de la CE Nº 5 1992.

Revista Desarrollo y Cooperación de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional

Varios artículos sobre temas de comercio internacional en periódicos y revistas especializadas en Uruguay

Comercio Internacional de Servicios Comerciales - Regulación Jurídica

Fundación de Cultura Universitaria del Uruguay 1999.

Montevideo, mayo de 2005.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA Nº 10

En Montevideo, el día veintiocho de julio del año dos mil cinco, a la hora diecisiete y diez minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros los señores Senadores Sergio Abreu, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. _____
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión. _____
Concurre el señor Senador Gustavo Penadés. _____
Asisten especialmente invitados el doctor Gustavo Valerio y los señores Carlos Mora y Gastón Lasarte acompañados por el Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Octavio Brugnini. ___
Actúa en Secretaría el señor Secretario de la Comisión Julio Durán, con la colaboración del Oficial II, señor Fabio Rodríguez. _____
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en los Distribuidos Nos. 288 y 289/2005, que constan de dieciocho y diecinueve fojas útiles respectivamente y forman parte integrante de la presente Acta. __
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: _____
ORDEN DEL DIA: _____
ASUNTOS ENTRADOS: _____
1.- El señor Embajador de la República ante la República Federativa del Brasil PEDRO VAZ RAMELA remite nota manifestando que ante la imposibilidad de concurrencia a la Comisión, adjunta en forma escrita el Informe correspondiente. _____
2.- El señor Embajador de Rusia Yan A. Burliya, remite oficio Nº 60 de fecha 5 de julio del corriente, haciendo llegar el llamamiento de los parlamentarios de la República Osetia del Norte de la Federación de Rusia solicitando se firme el "Llamamiento de Beslán" que se adjunta. _____
Se acuerda recibir al señor Embajador, facultando a la Presidencia a esos efectos. _____
3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano, solicita concurrir a la Comisión para informar a los señores Senadores sobre aspectos relacionados con la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. _____
Se faculta al señor Presidente para la coordinación de la referida visita, invitando a los miembros de la Comisión homónima de la Cámara de Representantes. _____
4.- El Prefecto de Santa Victoria Do Palmar Claudio Fernando Brayer Pereira, remite Oficio GAB0105/05, de fecha 20 de mayo del corriente, solicitando una entrevista con la Comisión para presentar los estudios de la situación actual de la Hidrovía de la Laguna Merín. _____
4.- Se acuerda se remita nota acusando recibo de la solicitud de entrevista, facultando al señor Presidente su coordinación. _____
5.- La Presidencia de la Cámara de Senadores remite documentación enviada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, referida a la integración de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande. _____
ASUNTOS CONSIDERADOS: _____
1.- El señor Presidente de la Comisión levanta el cuarto intermedio acordado en la sesión próxima pasada a efectos de continuar con la consideración de la CARPETA Nº 81/2005. _____
A solicitud del señor Senador Michelini, se considera como primer punto del Orden del Día la CARPETA Nº 155/2005 - PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 101/2005. A estudio del señor Senador Michelini._____
2.- CARPETA Nº 81/2005. TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, RELATIVO A LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 25 DE OCTUBRE DE 2004. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Texto del Tratado, del Preámbulo, de los Anexos y del Protocolo. Distribuido Nº 10/2005. _____
2.- Se recibe al doctor Gustavo Vanerio Balbela y los señores Carlos Mora y Gastón Lasarte a bien de conocer los respectivos informes sobre los lineamientos de trabajo que llevarán a cabo en los correspondientes destinos propuestos por el Poder Ejecutivo. _____
RESOLUCIONES: _____
1.- CARPETA Nº 155/2005.- PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 101/2005. _____
Se vota: 8 en 8. Afirmativa. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante -escrito- al señor Senador Rafael Michelini. _____
2.- CARPETA Nº 81/2005. TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, RELATIVO A LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 25 DE OCTUBRE DE 2004. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Texto del Tratado, del Preámbulo, de los Anexos y del Protocolo. Distribuido Nº 10/2005. _____
Luego de diversas consideraciones de los señores Senadores, la Presidencia pone a votación la siguiente MOCION: "Ante la consideración del Tratado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo el 25 de octubre de 2004, la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado RESUELVE: APLAZAR SU CONSIDERACION PROCURANDO ALCANZAR UNA POSICION COMUN ENTRE LOS PAISES DEL MERCOSUR SOBRE TRATADOS DE INVERSION CON TERCEROS PAISES". _____
Se vota: 5 en 8: Afirmativa. _____
3.-CARPETA Nº 228/2005. SEÑOR GUSTAVO VANERIO BALBELA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad

de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Ecuador. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 242/2005._____
Se vota 7 en 7: AFIRMATIVA. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante verbal al señor Senador Sergio Abreu. _____
4.- CARPETA Nº 242/2005.- SEÑOR CARLOS MORA. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 272/2005. _____
Se vota: 6 en 6. AFIRMATIVA. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante verbal al señor Senador Carlos Baráibar. _____
5.- CARPETA Nº 243/2005. SEÑOR GASTON LASARTE. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 273/2005. _____
Se vota: 6 en 6: Afirmativa. Unanimidad. _____
Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Rafael Michelini. _____
A la hora diecinueve y treinta minutos, se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Carlos Baráibar
Presidente

Julio Durán
Secretario.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales decidió, por unanimidad, aconsejar al Senado la designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela.

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un error en el Orden del Día, pues en lugar de decir “República de Ecuador” se transcribió erróneamente “República de El Salvador”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa precisión, queda salvado el error.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- El doctor Gustavo Vanerio es un funcionario de carrera de la Cancillería del Uruguay. Ingresó en 1980 por concurso y en forma anónima, de acuerdo con el sistema de ingreso que rige allí. Ascendió por concurso a los distintos peldaños de la carrera diplomática y tiene una vastísima experiencia a nivel bilateral al haber sido Ministro y Director de Asuntos Económicos en la Embajada ante la República Federativa del Brasil.

A nivel multilateral, ya sea en su destino ante la Unión Europea y también en Ginebra, donde tuvo una destacadísima actuación en los espinosos y áridos temas del comercio internacional, donde se desempeñó con solvencia y profesionalidad. Ha sido Director del MERCOSUR y ha presidido la Comisión de Comercio del MERCOSUR, siendo en los últimos tiempos el negociador principal en la difícil tarea de defender los intereses del Uruguay en un proceso de integración con ciertas dificultades, por no decir que está “pinchado”, como algunos actores políticos de primer nivel en el país lo han referido. El doctor Vanerio ha hecho un esfuerzo importante en ese sentido.

Se trata de un destacado profesional de carrera. Hicimos la mención de sus cualidades personales y profesionales, pero también señalamos que, sin desmedro de las facultades y de las competencias del Poder Ejecutivo en la designación de los Embajadores, hubiéramos preferido que la experiencia, la formación profesional y la capacidad del doctor Vanerio fuera utilizada en otros destinos que pudieran haber redundado en beneficio de los intereses comerciales y políticos del país, sobre todo en las arduas y difíciles negociaciones que se le presentan hoy al Uruguay, y seguramente se le presentarían también en el futuro.

El doctor Vanerio hizo su exposición en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre cómo percibía su misión ante la República de Ecuador, demostrando una profunda versación en los temas económicos, políticos y culturales, destacando la importancia que tiene, entre otras cosas, el país al cual ha sido destinado.

La Comisión de Asuntos Internacionales recibió y apoyó por unanimidad su designación como Embajador ante la República de Ecuador al servicio de los mejores intereses del Uruguay. En su profesionalidad defiende el prestigio de la Cancillería y la carrera funcional, como un símbolo más de la importancia que tiene la política exterior del país expresada en forma institucional, reconociendo el aporte efectuado por sus funcionarios de carrera que hacen de la política exterior parte de su formación y de su desafío personal.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: vamos a acompañar esta designación, no sin antes decir que nos hubiera gus-

tado que el doctor Vanerio ocupara un cargo de mayor relevancia en las negociaciones externas del país por su notoria experiencia personal.

Se trata de un diplomático de formación universitaria, con una carrera profesional destacada y con antecedentes como profesor de Comercio Internacional e Integración. No sólo tiene una amplia experiencia docente y teórica, sino también práctica, que en estos casos es fundamental.

Si bien ya se ha dicho prácticamente todo acerca de su persona, y su currículum lo avala, creo que debemos destacar su posición más reciente como Coordinador Nacional en el Grupo Mercado Común. El doctor Vanerio cumplió un papel de suma importancia como Coordinador Nacional, en especial bajo la Presidencia "pro témpore" del Uruguay en el año 2003, al final de la cual el país logra el mantenimiento, hasta el año 2010, de una cantidad de instrumentos de política comercial que le eran fundamentales para su aparato productivo, a la luz de lo que se estaba viendo en el MERCOSUR, pues prácticamente no estaba funcionando y todo eran obstáculos para el país. El Uruguay debía preservar determinados instrumentos que poseía y el doctor Vanerio era entonces, reitero, Coordinador Nacional y jefe de la negociación.

Destaco, además, que no sólo actuó con total solvencia técnica, sino también con lealtad hacia el país y las instituciones, y no sólo hacia su Ministro, tratando de coordinar y contemporizar posiciones -pues los Ministros también tienen posiciones diferentes- y llegar a lograr lo mejor para el Uruguay. De hecho lo logró, inclusive uniendo las dos negociaciones que se daban simultáneamente en una sola, es decir, la del MERCOSUR dentro del mismo y con la Comunidad Andina de Naciones.

De modo que es con satisfacción y convicción personal que voy a acompañar esta solicitud de acuerdo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos al doctor Carlos Mora (Carp. Nº 242/05 - Rep. Nº 82/05).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 242/05
Rep. Nº 82/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Carlos Mora.

La capacidad y eficiencia que el señor Carlos Mora ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez. Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

CARLOS MORA

Nacimiento: 22 de junio de 1947, Montevideo, Uruguay.

Estado Civil: Casado con la Sra. Odette Le Moyne.

Hijos: Una hija: Isabel

Estudios: Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad de la República, Montevideo) 1974.

Estudios en economía a nivel de post grado (Universidad de Boston) 1975.

Doctor en Diplomacia (Universidad de la República, Montevideo) 1977.

Idiomas: Dominio del inglés y francés y conocimientos generales de italiano y portugués.

1974-1976: Ejercicio privado de la profesión de abogado.

1977: Ingresa al Ministerio de Relaciones Exteriores como Secretario de Tercera. Trabaja en el Departamento de Relaciones Económicas Bilaterales de la Dirección General para Asuntos Económicos y Comerciales.

1980-1985: Cónsul en Montreal a cargo del Consulado General del Uruguay en Canadá.
Delegado del Uruguay en diversos períodos de sesiones de la Asamblea General de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

1987-1988: Sub-Director de la Dirección Regional Zona IV (Europa Occidental) y luego Sub-Director de la Dirección de Organismos Internacionales y Jefe del Departamento de Organismos Económicos Internacionales.

1989-1992: Cónsul General del Uruguay en Australia y Nueva Zelandia.

1992-1993: Ministro Consejero en la Embajada del Uruguay en Japón. Encargado de Negocios a.i. desde su llegada en octubre de 1992 hasta octubre de 1993.

1994: Sub- Director de Protocolo y Director interino de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1995: Jefe de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1996: Ministro en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América.
Encargado de Negocios a.i. en varios períodos.

2003-2005: Director de la Dirección de Tratados y Asesor de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, con el voto unánime de sus miembros presentes, acordó proponer al Cuerpo la votación afirmativa de la solicitud de acuerdo para acreditar al señor Carlos Mora en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

El doctor Carlos Mora es un diplomático de carrera, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Doctor en Diplomacia, con destinos de mucha importancia en su trayectoria, que comenzó en 1977, cuando ingresa al Ministerio de Relaciones Exteriores. En el período 1980-1985 es designado Cónsul en Montreal a cargo del Consulado General del Uruguay en Canadá. En 1987 y 1988 cumple tareas como Subdirector de la Dirección Regional Zona IV (Europa Occidental). Entre 1989 y1992 se desempeña como Cónsul General del Uruguay en Australia y Nueva Zelanda. En 1992-1993 es designado Ministro Consejero en la Embajada del Uruguay en Japón. En 1994 es Subdirector de Protocolo y Director Interino de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1995 es designado Jefe de la Secretaría del Ministro de Relaciones Exteriores. En 1996 se desempeña como Ministro en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, y como Encargado de Negocios en varios períodos.

Precisamente, en el año 1997, siendo Presidente de la Cámara de Representantes, en una visita que realizáramos a Estados Unidos, en particular a Washington -en la época en que el Licenciado Hugo Fernández Faingold era nuestro Embajador-, conté con el apoyo del doctor Carlos Mora para preparar una agenda de primer nivel relacionada con entrevistas ante distintos organismos del Gobierno de ese país, oficinas y dependencias internacionales acreditadas en dicha ciudad. Si me permiten, deseo referirme a un hecho que ocurrió en 1997, hace ya 8 años, cuando las realidades políticas de ese momento eran bastante distintas a las actuales. En efecto, tuve el gusto de que el doctor Carlos Mora me acompañara a todas las entrevistas, luego de consultarme si yo lo estimaba conveniente. Acepté convencido de que en esas misiones, fundamentalmente, estamos representando a nuestro país más que a una organización política.

A modo de anécdota, ya que estamos recordando el aniversario de la muerte del General Seregni, deseo destacar algo que aprendí de él años atrás, cuando lo acompañé a algunas misiones en el exterior. En todas las actividades

que desarrolló fue acompañado por nuestro Embajador ante el respectivo país. Tuve varias experiencias al respecto. En este caso, no hice más que seguir el ejemplo del General Seregni en un hecho que tiene la significación fundamental de apostar a que en la actuación en el exterior representamos esencialmente al país y no al sector político partidario del cual formamos parte con absoluta convicción. Ante determinadas tareas, primero está el país.

Por los motivos expuestos, vamos a votar con mucha convicción al doctor Carlos Mora y proponemos que el Senado apruebe la solicitud de venia para acreditarle como Embajador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el acuerdo solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el acuerdo solicitado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Corresponde considerar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa al doctor Gastón Lasarte. (Carp. Nº 243/05 - Rep. Nº 83/05).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 243/05
Rep. Nº 83/05

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República al señor Gastón Lasarte.

La capacidad y eficiencia que el señor Gastón Lasarte ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula en el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez. Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

CURRICULUM VITAE

EMBAJADOR GASTON LASARTE

- Nacido el 3/11/1949 en Montevideo (Uruguay).
- Casado con la Sra. Elsa Algorta.
- Tres hijos: Teófilo (27 años), Matías (24) y Guillermina (17).

*** Estudios realizados:**

- Universidad de la República - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Diplomacia)
- Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras (Literatura)
- Instituto Artigas del Servicio Exterior (Academia Diplomática)

*** Carrera diplomática**

- 1978: Ingreso por concurso de oposición al Servicio Exterior en calidad de Secretario de Tercera.
- 1978-1982: Asignado al Departamento de Organismos Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ocupando sucesivamente las Jefaturas de las Secciones OEA (1978-80) y ONU (1981-82).
- Delegado en las reuniones anuales del Consejo Inte-

ramericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA, celebradas en Barbados (1979), Bogotá (1980) y Buenos Aires (1981).

- Delegado en la Quinta Comisión de la Asamblea General de la ONU, celebrada en Nueva York en 1979.

- Ascenso a Secretario de Segunda en 1979.

- En el Ministerio de Relaciones Exteriores, miembro desde 1978 a 1982 del Grupo de Instrucciones para la Asamblea General de la ONU.

- 1982-1987: Miembro de la Misión Permanente del Uruguay ante la ONU en Nueva York.

- Delegado en la Comisión Política Especial de la Asamblea General de la ONU.

- Delegado en la Cuarta Comisión de la Asamblea General de la ONU.

- Ascenso a Secretario de Primera en 1985.

- Observador ante el Movimiento de los Países No Alineados.

- Observador ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

- Observador en la Cumbre del CARICOM, celebrada en Trinidad y Tobago en 1985.

- Delegado en la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre para Fines Pacíficos (COPUOS) y en sus dos Subcomisiones (la de Asuntos Jurídicos y la de Asuntos Científicos)

- Presidente del Grupo Plenario de Trabajo sobre Cooperación Técnica del COPUOS.

- Delegado en las reuniones del Consejo Económico y Social (ECOSOC), celebradas en Nueva York.

- Delegado en los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

- Delegado en las reuniones de seguimiento de la Conferencia de la ONU sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

- Delegado en las reuniones de CEPAL celebradas en Nueva York.

- 1988-1989: Jefe de Secretaría del Secretario General en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Ascenso a Consejero en 1989.

- 1990-1991: Encargado de Negocios “en pied” del Uruguay en Trinidad y Tobaco, con rango de Ministro Consejero y con acreditación concurrente ante los siguientes países miembros del CARICOM: Antigua y Barbuda, Barbados, Jamaica, Grenada, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas.

- Delegado en la Reunión Ministerial del Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA), celebrada en Trinidad y Tobago en 1991.

- Observador en las Cumbres del CARICOM, celebradas en Jamaica (1990) y Trinidad y Tobago (1991).

- Conferencia dictada en 1991 en la “West Indies University” sobre integración regional.

- 1992-1994: Ministro Consejero en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, a cargo de los asuntos económico-comerciales.

- Ascenso a Ministro Consejero en 1994.

- Delegado en las reuniones del Grupo de Implementación de la Cumbre de las Américas (SIRG), celebradas en Washington D.C.

- Delegado en la reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre MERCOSUR y los EE.UU., celebrada en Washington en 1992.

- Conferencia dictada en 1992 en la American University sobre los esquemas de integración regional en América Latina y el Caribe.

- Exposiciones sobre Uruguay y el MERCOSUR durante seminarios celebrados en 1992 en Nueva York y Washington.

- Delegado en las reuniones de organización de la Primera Cumbre de las Américas (Miami, 1994).

- 1995: Director General Interino de Asuntos Políticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Coordinador Nacional en las reuniones del Grupo de Río, celebradas en Quito (Ecuador).

- Coordinador Nacional en la reunión del Grupo de Río y el Parlatino, celebradas en San Pablo (Brasil).

- Coordinador Nacional en el Seminario sobre Medi-

das de Fomento de la Confianza entre el Grupo de Río y la Unión Europea, celebrado en Punta del Este (Uruguay).

- Coordinador Nacional en las reuniones de la Cumbre Iberoamericana, celebradas en Buenos Aires y Bariloche (Argentina).

- Coordinador Nacional en la reunión sobre asuntos políticos durante la Cumbre del MERCOSUR, celebrada en Punta del Este (Uruguay).

- Coordinador Nacional en las reuniones de la Cuenca del Plata, celebradas en Buenos Aires y Brasilia.

- 1996: Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores.

- Delegado en la reunión preparatoria de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Punta del Este (Uruguay).

- Delegado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

- Misión oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores a Chicago, Boston y Washington, EE.UU.

- Misión oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores a México.

- Delegado en la Primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Singapur.

- 1997: Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador.

- Condecorado con la "Orden Nacional del Mérito" por el Gobierno de Francia.

- Condecorado con la "Cruz del Sur" por el Gobierno del Brasil.

- Delegado en la reunión anual del Comité del Programa y la Coordinación de la ONU en Nueva York.

- Misión oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores a la Cumbre del CARICOM, celebrada en Antigua y Barbuda.

- Misión Oficial con el Ministro de Relaciones a Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica y Miami (EE.UU.)

- Delegado en la Cumbre Iberoamericana, celebrada en la isla Margarita, Venezuela.

- Misión oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores a Canadá.

- Delegado en la Asamblea General de la ONU en Nueva York.

- Delegado en la Cumbre del MERCOSUR, celebrada en Montevideo (Uruguay).

- 1998-2003: Embajador del Uruguay en Canadá, con acreditación concurrente ante Islandia.

- Delegado en los Foros Diplomáticos celebrados en Banff, Alberta (1998); St. John's, Newfoundland (1999); Winnipeg, Manitoba (2000); Halifax, Nova Scotia (2001) y Victoria Island, British Columbia (2002).

- Miembro de la Junta de Directores del "Canadian Council for the Americas".

- Delegado en la Reunión Ministerial del ALCA, celebrada en Toronto en 1999.

- Expositor en 1999 sobre las exportaciones uruguayas al mercado canadiense en la Cámara de Comercio Uruguay - Canadá, con sede en Montevideo.

- Presidente de la Delegación del Uruguay a la Conferencia para la Adopción del Protocolo sobre Bioseguridad, celebrada en el año 2000 en Montreal.

- Delegado en la Reunión Ministerial del Grupo Cairns, celebrada en el 2000 en Banff, Alberta.

- Delegado en la Asamblea General de la OEA, celebrada en el 2000 en Windson, Notario.

- Delegado en la Reunión de Ministros de Medio Ambiente de las Américas, celebrada en el 2001 en Montreal.

- Delegado en la Reunión Hemisférica de Ministros de Finanzas, celebrada en el 2001 en Toronto.

- Delegado en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en el 2001 en Québec.

- Conferencia dictada en el 2003 en la "Ottawa University" sobre los mecanismos de solución de controversias en el MERCOSUR.

- Conferencia dictada en el 2003 en la "Ottawa University" sobre la cultura uruguaya.

- Expositor en el 2003 durante el seminario sobre medio ambiente y globalización en América Latina, organizado por la "Carleton University".

- Ascenso a Ministro en el 2003.

- 2003-2005: Director General de Asuntos Económicos Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Delegado en la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en el 2003 en Cancún, México.

- Conferencia dictada en el 2003 sobre las relaciones comerciales entre Uruguay y Canadá, organizada en Montevideo por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios.

- Delegado en la Cumbre Iberoamericana, celebrada en el 2004 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

- Delegado en el seminario sobre las relaciones entre el MERCOSUR y China, celebrado en el 2004 en Beijing.

- Expositor durante el seminario sobre el MERCOSUR, celebrado en el 2004 durante la Feria Internacional de Xiamen, China.

- Conferencia dictada en el 2004 en la Universidad Católica del Uruguay sobre los aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Uruguay y México.

- Expositor sobre las perspectivas de TLC entre Uruguay y México durante el seminario organizado en el 2004 en Montevideo por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios.

- Presidente de la Delegación a la reunión anual de la Comisión Mixta sobre Comercio entre Uruguay y China, celebrada en el 2004 en Montevideo.

- Presidente de la Delegación a la reunión anual de la Comisión Conjunta sobre Comercio e Inversiones entre Uruguay y los EE.UU., celebrada en el 2004 en Washington D.C."

- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Alcorta.

SEÑOR ALCORTA.- Señor Presidente: los miembros de la Comisión, por unanimidad, recomiendan aprobar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Gastón Lasarte como Embajador ante el Gobierno de la República Portuguesa.

No sólo hemos tomado en cuenta los planteos efectuados por el señor Lasarte en la Comisión, sino que también hemos analizado su trayectoria en el marco de la carrera diplomática, con más de veintisiete años, después de haber ingresado por concurso al Servicio Exterior. Se ha desempeñado en muy diversas actividades en el Ministerio y cuenta con una experiencia de más de diez años como Ministro Consejero. También ocupó el cargo de Secretario General de dicha Cartera. Durante casi diez años fue Embajador de la República. En los últimos dos años se desempeñó como Director General de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio, lo cual hace mucho al concepto que se le pretende dar por el Gobierno de nuestra fuerza política al relacionamiento de los Embajadores en el exterior. Se ha insistido en el relacionamiento de nuestro país en los asuntos económicos y de intercambio. En este caso contamos con un funcionario que posee una vida de carrera dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, con una alta especialización y experiencia para el desempeño de la tarea, para la cual se solicita al Cuerpo la aprobación del acuerdo como Embajador ante el Gobierno de la República Portuguesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el acuerdo solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el acuerdo solicitado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 10 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alcorta, Alfie, Antía, Baráibar, Couriel, Da Rosa, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Long, Lorier, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Topolansky, Vaillant y Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.